

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**EL PROCESO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS, DE ACUERDO A LA LEY DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225, EN EL
CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

TESISTAS Dais Nilda DURAN AQUINO
 Yaneth Anilsa JORGE CARHUA
 Flor de María TRINIDAD EVARISTO

ASESOR Dr. Alembor ANGULO CHAVEZ

HUÁNUCO - PERÚ

2019

DEDICATORIA

A Dios por darnos la vida, conservarnos la salud y permitirnos gozar de nuestra formación académica, que día a día con humildad, paciencia y sabiduría todo es posible.

A nuestros queridos padres, por ser esa pieza fundamental de quienes fuimos formados, que con su inmenso amor creyeron y apostaron por nosotros, amigos y familiares, que con su apoyo y comprensión estuvieron con nosotros a lo largo de nuestra vida estudiantil.

A nuestro asesor **Dr. ALEMBER, ANGULO CHAVEZ**, por la enseñanza y paciencia que nos brindó día a día en este proceso de formación estudiantil.

A todos ellos que siempre estuvieron en los momentos difíciles, quienes nos guiaron e incentivaron para concluir nuestras metas establecidas.

AGRADECIMIENTO

Nuestro más sincero agradecimiento, reconocimiento y cariño a nuestros padres por todo el esfuerzo que hicieron para apoyarnos y así poder culminar nuestra carrera profesional y hacer de nosotros personas de bien; gracias por los sacrificios y paciencia que demostraron todos estos años; por la confianza que nos brindaron cumplimos nuestras metas, gracias por ser guía de nuestros logros.

A la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO, por darnos la oportunidad de estudiar, con buenos valores, sabios conocimientos con ética de profesionales.

A nuestros docentes quienes con mucha sabiduría y profesionalismo pudieron guiarnos en esta carrera profesional e hicieron de nosotros personas capaces de afrontar toda adversidad; a nuestro asesor de tesis Dr. Aember Angulo Chávez, quien con su conocimiento y apoyo supo guiar el desarrollo de la presente tesis desde el inicio hasta su culminación.

Gracias a todas aquellas personas que de una u otra forma nos ayudaron a crecer como persona y como profesionales. “sinceramente, todo lo que tenemos ahora es gracias a ustedes”.

RESUMEN

Mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece el nuevo Reglamento de la Ley N° 30225 cuya entrada en vigencia, en el caso de ambas normas, se dio el 30 de enero de 2019. Por estas razones se procedió a investigar sobre los procesos de las contrataciones y el cumplimiento de las metas presupuestarias en la Municipalidad Provincial de Pachitea; el objetivo fue: Evaluar el nivel de ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios, y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea – 2019. Los Métodos empleados fueron los siguientes: el Método Analítico.- permitió describir, detallar, relatar los eventos tal como son y se manifiestan; el Método Descriptivo.- Este método se inicia por la observación de fenómenos con el propósito de llegar a la conclusión y premisas generales; el Método Deductivo.- permitió formular las hipótesis, valió para elaborar los resultados y formular las conclusiones., además en el presente trabajo de investigación este método también permitió evaluar los procesos de contratación. Se ha concluido en lo siguiente: El nivel de ejecución de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la Municipalidad Provincial de Pachitea – 2019, no se llegó a ejecutar el gasto presupuestal programado asignado a los procesos de contratación, mostrando deficiencias e influyendo negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad.

SUMMARY

By means of Legislative Decree No. 1444, Law No. 30225, State Contracting Law was modified, and by Supreme Decree No. 344-2018-EF, the new Regulation of Law No. 30225 is established, whose entry into force, in the case of both rules, was given on January 30, 2019. For these reasons, we proceeded to investigate the contracting processes and the fulfillment of the budgetary goals in the Provincial Municipality of Pachitea; The objective was: To evaluate the level of execution of the Law on Government Procurement No. 30225, in the contracting of goods and services, and its influence on the fulfillment of budgetary goals of the Provincial Municipality of Pachitea - 2019. The Methods used were the following: the Analytical Method. - allowed to describe, detail, relate the events as they are and manifest; the Descriptive Method. - This method is initiated by the observation of phenomena with the purpose of reaching the conclusion and general premises; The Deductive Method. - allowed the hypothesis to be formulated, it was used to elaborate the results and formulate the conclusions. In addition, in this research work this method also allowed the evaluation of the contracting processes. It has been concluded in the following: The level of execution according to the State Contracting Law No. 30225, in the Provincial Municipality of Pachitea - 2019, the programmed budgetary expenditure assigned to the contracting processes was not executed, showing deficiencies and negatively influencing the fulfillment of the budgetary goals of the Municipality.

INTRODUCCION

Nuestro trabajo de investigación titulado “EL PROCESO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225, EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - 2019”, tiene como finalidad permitir que las entidades Públicas contraten en forma oportuna, de la calidad requerida y a precio razonable, y cumplan con lo presupuestado según su calendario.

La estructura obedece y comprende los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. - que comprende; la descripción del Problema, la Formulación del Problema, el Objetivo General y Específicos, la Justificación e Importancia, las Delimitaciones, la Hipótesis General y Específica, la Variable, Dimensiones e Indicadores

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO. - Los Antecedentes y Bases Teóricas

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO. - comprende el Tipo y Nivel de Investigación, el Método de la Investigación empleada, la Población y Muestra, las Técnicas e instrumentos Aplicados en el Trabajo, las Técnicas de análisis de datos, las Técnicas de procesamiento de datos.

CAPÍTULO IV RESULTADOS. - los Resultados de la investigación, el Análisis e Interpretación. CAPITULO V DISCUSION DE RESULTADOS. - comprende la Contrastación de los Resultados, y la Contrastación de la Hipótesis

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
SUMMARY	v
INTRODUCCIÓN	vi
ÍNDICE	vii

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Fundamentación del Problema.....	09
1.2. Formulación del Problema.....	12
1.3. Objetivo General y Específicos.....	13
1.4. Justificación e Importancia.....	14
1.5. Delimitaciones.....	15
1.6. Hipótesis General y Especifica.....	16
1.7. Variable, Dimensiones e Indicadores.....	17

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes.....	18
2.2. Bases Teóricas.....	28
2.3. Marco situacional	56
2.4. Definición de términos.....	65

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo de Investigación	69
3.2. Método de la Investigación	69
3.3. Diseño y esquema de la investigación	70
3.4. Población y muestra	71

3.4.1. Población.....	71
3.4.2. Muestra	71
3.5. Técnicas de recolección y tratamiento de datos.....	71
3.6. Instrumento de recolección de datos, fuentes.....	72

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Resultados	73
4.2. Análisis e Interpretación.....	121

CAPITULO V

DISCUSION DE RESULTADOS

5.1. Contratación de los Resultados	126
5.2. Prueba de Hipótesis	128

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

En las organizaciones públicas de la Región Huánuco y específicamente en la Provincia de Pachitea, pues se han advertido diversas irregularidades cometidas por los funcionarios durante los procesos de selección para ejecución de obras públicas, tales como, deficiente designación de los miembros de los Comités Especiales encargados de la conducción de los procesos de selección, toda vez que éstos no cumplen con los requisitos mínimos para participar en el proceso de selección, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, trayendo como consecuencia, la inclusión de requisitos en las bases de los procesos de selección con criterios de carácter restrictivo y direccionamiento que limitan la mayor concurrencia de postores, entre otros.

Las deficiencias en el desarrollo de los procesos de selección para ejecución de obras, creemos que se originaron porque los funcionarios y/o servidores públicos que participan como miembros titulares y suplentes de los comités especiales para llevar a cabo los procesos de selección de la entidad, no cuentan con la debida capacitación en la normativa de contrataciones, motivo por el cual las bases de los procesos de selección, son emitidas

contraviniendo los principios que rigen las contrataciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Las situaciones expuestas conllevan a que los procesos de selección para ejecución de obras, carezcan de transparencia y legalidad en su desarrollo, trayendo como consecuencia la suscripción de los contratos con empresas que no cuentan con la capacidad técnica y económica que se requiere para la ejecución óptima de las obras, generando la insatisfacción y malestar de la ciudadanía, porque sus necesidades no son atendidas en forma oportuna o adecuada, con una creciente desconfianza de la población hacia la gestión de sus autoridades, y una sensación de abandono y desprotección por parte del Estado.

Las Municipalidades tienen funciones que cumplir y para ello se le ha dotado de una estructura enmarcada en la Ley de Contracciones del Estado para asuntos referidos en esta materia, asimismo de una variedad de instrumentos que en principio, bien operados y eficazmente desarrollados, debieran permitirle alcanzar su objetivo primordial: la solución de los problemas de contratación controlada y la de brindar las oportunidades hacia todos los que pudieran participar, y junto con ello ganarse la confianza de la sociedad, sin embargo, la situación actual del conflicto normativo frente a los usuarios y funcionarios es el de sentir temor al sistema por el excesivo burocratismo que genera la presente ley, que demuestra que su actuación no es confiable, ya que por el contrario puede

variar una vez que se apele a un tribunal de mayor jerarquía, su actuación suele estar plagada de inconsistencias por no ceñirse a la realidad de cada zona o al menos con referencia a la distribución que hace el Ministerio de Economía y Finanzas ósea en ciudades según la clasificación de ellos.

La Ley de contrataciones del Estado contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Igualmente, existen una serie de principios que son propios de la Ley de Contrataciones del Estado, los cuales deben ser cumplidos por la Administración Pública y los terceros que contratan con ella. El Fin de la Ley de Contrataciones del Estado es de establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; Asimismo, se puede observar que en el la Ley de Contrataciones del Estado existen diversos procesos de selección entre los cuales tenemos la siguiente licitación pública, concurso público, adjudicación directa,

adjudicación de menor cuantía, compras corporativas, selección por encargo y subasta Inversa.

De otro lado se cuenta con un comité especial el cual se encarga de evaluar las propuestas presentadas y otorgar la Buena Pro al postor que cumplan con todos requisitos establecidos en las bases. Se aprecian serias deficiencias en la aplicación de la ley de contrataciones del estado que no se adecuan a la realidad objetiva por lo que sería necesaria recomendaciones para su efectiva aplicación y protección.

1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General:

¿Cuál es el nivel de ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios, y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea - 2019?

1.2.2. Problemas Específicos:

- a. ¿Cómo la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Pachitea?
- b. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias y su influencia en el logro de objetivos de la Municipalidad Provincial de Pachitea?

- c. ¿Cómo mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios, para lograr las metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea?

1.3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECIFICOS

1.3.1. Objetivo General

Evaluar el nivel de ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios, y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea - 2019.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- a. Analizar la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Pachitea.
- b. Determinar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias y su influencia en el logro de objetivos de la Municipalidad Provincial de Pachitea.
- c. Proponer alternativas para mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y propiciar el logro de las metas presupuestarias en la Municipalidad Provincial de Pachitea.

1.4. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA

1.4.1. Justificación

El Presente trabajo de investigación es conveniente porque la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, presenta muchas expectativas en el ámbito de las inversiones públicas, para planificar qué recursos necesitamos ya que una entidad tiene que realizar varias acciones, ver qué cosa hace, cuánta gente tienen y, luego, programar cuánta gente necesitan y valorizar las inversiones con fines sociales.

1.4.2. Importancia

La importancia es que la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, presenta relevancia social porque representa uno de los aportes fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y la institucionalidad del país. Esta direccionada a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

1.5. DELIMITACION DE LA INVESTIGACION

Con el objeto de orientar la investigación a los objetivos que persigue, a continuación, se define el espacio, tiempo, capital humano y la identificación de los principales conceptos que va a comprender la presente investigación.

1.5.1. Delimitación Espacial

En la presente investigación se considerará a la Municipalidad Provincial de Pachitea

1.5.2. Delimitación Temporal

La presente investigación es de actualidad. Sin embargo, vamos a disponer de las informaciones del año 2019, para efectos de identificar la correlación que han tenido en la Ley de Contrataciones del Estado.

1.5.3. Delimitación Social

Esta investigación abarcará a las contrataciones realizadas por la Municipalidad Provincial de Pachitea sujetos a la Ley 30225.

1.5.4. Delimitación Conceptual

Está se basará en las variables, indicadores y elementos, los mismos que serán desarrollados en el planteamiento teórico del trabajo de investigación.

1.6. HIPOTESIS

1.6.1. Hipótesis General

El nivel de ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios, influye en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea - 2019.

1.6.2. Hipótesis Específicos

- a) Una inadecuada programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide de manera negativa en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Pachitea.
- b) El bajo nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias influye negativamente en el logro de objetivos de la Municipalidad Provincial de Pachitea.
- c) Si Proponemos alternativas para mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios, se propiciará el logro de las metas presupuestarias en la Municipalidad Provincial de Pachitea

1.7. SISTEMA DE VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES

HIPOTESIS GENERAL	
VARIABLES	INDICADORES
<p>VI Ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios</p> <p>VD Cumplimiento de las metas presupuestarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PAC • Reporte SEACE • Tipos de Proceso • PIA • PIM • POI • Índice de Eficacia de PIA • Índice de Eficacia de PIM Reporte SIAF

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Se han tenido en cuenta las siguientes investigaciones realizadas:

Alfaro, A. (2014). *Evaluación de la ejecución de los recursos económicos y el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Huacullani, periodo 2011-2012.*

Universidad Nacional del Altiplano. Puno.

Concluye:

1. El presupuesto de ingreso de la Municipalidad Distrital de Huacullani, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de ingreso programado para el periodo 2011 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 8'319,336.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 8'188,109.68 Nuevos Soles que representa el 98.42%. y en el periodo 2012 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 12'427,391.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 11'785,988.91 Nuevos Soles que representa el 94.84% demostrando en ambos periodos un cumplimiento de ingresos ejecutados optimo por tanto se cumplieron las metas con eficacia.

2. Respecto al presupuesto de gastos de la Municipalidad Distrital de Huacullani, podemos demostrar que no existe paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de gastos programado para el periodo 2011 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 8'522,702.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 5'844,219.98 Nuevos Soles que representa el 68.57%. y en el periodo 2012 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 12'630,757.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 8'219,877.60 Nuevos Soles que representa el 65.00% demostrando en ambos periodos un cumplimiento con el gasto satisfactoriamente según lo planificado.
3. De la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias en términos de eficacia de los ingresos de la Municipalidad Distrital de Huacullani, en el periodo 2011 se demuestran que el promedio indicador de eficacia de los ingresos es de 0.98 por lo que existe casi un óptimo cumplimiento del ingreso ejecutado previsto frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y en el periodo 2012 el promedio de indicador de eficacia de los ingresos es de 0.95, que indica óptimo grado de ejecución de ingresos frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por lo que existe un óptimo cumplimiento del ingreso previsto.

4. Respecto a la evaluación del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias de los gastos en términos de eficacia de la Municipalidad Distrital de Huacullani en el periodo 2011 se muestra que el promedio indicador de eficacia de los gastos es de 0.69 lo que significa un grado deficiente de ejecución de los gastos frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y en el periodo 2012 el promedio de indicador de eficacia de los gastos es de 0.65, significa un grado deficiente de ejecución de gastos frente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por lo que existe bajo cumplimiento del gasto ejecutado, existiendo la falta de capacidad de gasto y cumplir las metas programadas para el beneficio de la población

Castillo. M.O. (2013). *Evaluación del proceso de contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Distrital de Unicachi en el periodo 2010 Y 2011. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.*

Concluye:

1. De los resultados y análisis del trabajo de investigación se ha determinado que en la Municipalidad Distrital de Unicachi a través del órgano encargado de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, no ha cumplido con la normativa para la programación, formulación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones, habiendo ejecutado a criterio

- de funcionarios haciendo prevalecer los intereses particulares.
2. En el año fiscal 2010 han excluido un proyecto del PAC y han incluido dos proyectos y en el periodo fiscal 2011 han excluido un proyecto del PAC y han incluido dos proyectos para los diferentes procesos de selección en los dos años fiscales, lo que demuestra no hubo una adecuada programación.
 3. La Entidad ha formulado su plan anual de Contrataciones, sin tener en cuenta los requerimientos de bienes, servicios y obras. Se puede entender que la formulación del PAC estaba en función al PIA Presupuesto Institucional de Apertura.
 4. El Plan Anual de Contrataciones PAC no se ha formulado en base a los requerimientos de bienes, servicios y obras de cada una de las dependencias, que deben ser en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades y estas a su vez debe obedecer al POA, Plan Operativo Anual de cada una de las dependencias, y menos son concordantes con el POI Plan Operativo Institucional.
 5. Igualmente se puede apreciar que las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad se han efectuado en forma indiscriminada, sin sujetarse a la normativa, es decir que se ha realizado exclusiones e

inclusiones de procesos de selección en función a criterios personales e intereses de funcionarios y/o requerimientos y exigencias de algunos sectores de la población con intereses particulares.

Charaja Y. (2012). *Evaluación de los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, periodos 2009 – 2010. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.*

Concluye:

1. Se ha determinado que los funcionarios y servidores de la entidad en los periodos en estudio aplicaron la normativa en forma relativa, respecto a la parte organizativa, normativa, y de recursos humanos arrojando que el SI es del 60% para el año 2009 y 67% para el año 2010 y el NO es del 40% y 33% respectivamente que los cargos de las Jefaturas de las Unidades Operativas no han sido cubiertos por Concurso Público y que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones no es aprobado oportunamente y este no se cumple de acuerdo a lo programado.
2. Está demostrado que el proceso de adquisiciones de bienes y servicios ha sido significativo en el año del 2010, a comparación del año anterior, resultado que SI se han aplicado la normativa y los procedimientos en un 67%, principalmente

en el proceso de adquisición y almacenamiento; las adquisiciones de Bienes y Servicios se realizaron por las Modalidades de Licitación pública, Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía.

3. De otro lado, se ha establecido que en las asignaciones presupuestarias por toda fuente de financiamiento en el rubro de Bienes y Servicios en los periodos en estudio resulta:

La ejecución en 2009 es de S/.11'745,249.08 (11.35%) y en 2010 S/. 11'824,640.39 (11.59%), existiendo una diferencia significativa de saldos no ejecutados frente al Presupuesto Institucional Modificado.

4. Está demostrado que la ejecución del presupuesto en Bienes y Servicios significativamente corresponde en el año 2009 a: Servicios Profesionales y Técnicos por S/.2'779,256.00 (23.66%), seguida de alimentos y Bebidas por S/.1'911,640.29 (16.28%) y servicios básicos, comunicaciones y publicidad por S/1'707,517.45 (14.54%). En el año 2010 resulta los gastos en los créditos presupuestarios de servicios Profesionales y técnicos por S/.3'841,557.72 (32.47%) y Contrato Administrativo de Servicios por S/.1'398,186.73 (11.82%).

5. El cumplimiento de metas y objetivos institucionales, tanto de las Actividades y Proyectos se ha logrado de manera regular, teniendo en cuenta que la ejecución debería ser al 100%; debido a la programación y ejecución de las mismas ya que en

el ejercicio 2009 se tiene un saldo por ejecutar de S/.16'410,809.59 (15.86%) y en el ejercicio 2010 S/. 14'474,221.23 (14.19%), siendo la mayor ejecución para la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Mejía W. (2016) Influencia de la Ejecución de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios en el Cumplimiento de Metas Presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Periodos 2013 - 2014. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.

Concluye:

1. El nivel de ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios es deficiente en ambos periodos teniéndose; para el 2013 una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 895,525.90 del valor referencial reflejado en el PAC de S/. 2 107,106.00, y S/. 1 290,446.06 respecto al monto referencial de los reflejados según reportes del SEACE de S/. 2 502,028.21; afectándose en 0.57% y 0.48% en relación al monto de lo planificado según datos del PAC y SEACE, y para el periodo 2014, una diferencia por afectar presupuestalmente de S/. 8 054,153.79 respecto al valor referencial de PAC de S/. 9 059.671.05, y S/. 7 863,340.95 respecto al monto referencial del SEACE de S/. 8 868,858.21; afectándose en 0.11% y 0.11% respecto al monto referencial de lo planificado en el PAC y SEACE. Dichos resultados demuestran que no se llegó a ejecutar todos los

procesos programados en el PAC, por ende, no se llegó a ejecutar el gasto presupuestal programado asignado a los procesos de contratación, mostrando deficiencias e influyendo negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Entidad.

2. De la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para los periodos 2013 y 2014 de la Entidad, se desprende la diferencia notable que existe entre los procesos de contratación programados inicialmente y de los que llegaron a ser incluidos o cancelados en el transcurso del año, de cuyos datos obtenidos se cuenta que inicialmente se programó 24 y 39 procesos respectivamente y de cuyas modificaciones se cuenta con 27 y 32, demostrando que hubo una inadecuada programación del PAC.
3. Respecto a la ejecución de presupuesto de gasto de los procesos de selección, se desprende que de lo programado en el PAC periodo 2013, se llegó a ejecutarse 16 de 24 procesos programados con un valor de S/. 1 211,582.15 respecto a S/. 2 107,108.00 programados, y en el periodo 2014, se llegó a ejecutarse 23 de 39 procesos programados con un valor de S/. 1 005,517.26 respecto a S/. 9 059,671.05

respecto al programado, incidiendo de manera negativa en la ejecución de gasto programado.

4. De la evaluación del cumplimiento de metas presupuestales de gasto para los periodos 2013 y 2014, del presupuesto asignado para Actividades en ambos periodos solo se llegó a ejecutar en un 64.59% y 79.73% respecto al PIM, demostrando un nivel de cumplimiento presupuestal no acorde según lo proyectado. Y del cumplimiento de metas presupuestales de gasto para el periodo 2013 y 2014 en Proyectos, en ambos periodos solo se llegó a ejecutar en un 54.69% y 30.78% respecto al PIM, demostrando un imperfecto cumplimiento de metas presupuestadas proyectadas repercutiendo en una pésima planificación financiera
5. Respecto al logro de objetivos de la Entidad, al no cumplir con sus metas presupuestarias proyectadas, no se está atendiendo los gastos proyectados, por ende, dichos resultados repercuten en la población objetivos que atiende la Entidad, a través de la prestación de servicios

Bonifacio L. y Espinoza N. (2012) Implementación de un Sistema De Control Interno para una Eficiente Gestión en el Área de Abastecimientos de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huancayo. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo.

Concluye:

1. La Ley de Contrataciones utilizadas en los procesos de selección permiten al Área de Abastecimientos que optimice y promueva medidas favorables en la gestión administrativa, lo que influye en el control interno que se realiza en las Municipalidades Distritales.
2. Los procedimientos aplicados regulan todas las actividades del proceso de almacenamiento y bienes patrimoniales influyendo favorablemente en el cumplimiento de normativas del trabajo de control interno de las Municipalidades Distritales.
3. Los procesos de selección constituyen un procedimiento de gestión sujeto a control, permitiendo el cumplimiento de los principios de control gubernamental por los funcionarios y servidores públicos de las Municipalidades Distritales para tomar decisiones oportunas y confiables.
4. En las Municipalidades Distritales se adoptan acciones correctivas para subsanar rápidamente las deficiencias e irregularidades suscitadas en los procesos de selección, procesos almacenamiento, toma de inventarios físicos y mantenimiento y conservación de los bienes estatales, lo cual permite que la gestión administrativa no tenga inconvenientes durante el desarrollo de sus actividades para cumplir con sus metas y objetivos institucionales.

5. Con la Implementación de manuales y procedimientos de control propuestos se logra la optimización del control interno en la protección y seguridad de los bienes estatales, procesos de selección y uso de los recursos públicos.
6. En la dependencia de Servicios Generales no se efectúa el mantenimiento programado de maquinarias, vehículos, equipos motorizados y de cómputo, presentando dificultades en el procesamiento de información y ejecución de las diversas obras de las Municipalidades Distritales.

2.2. BASES TEÓRICOS Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES

2.2.1. Contrataciones del Estado (LEY Nº 30225)¹

Consideramos pertinente empezar a desarrollar el presente tema trayendo a colación algunos conceptos que nos señala la Doctrina Extranjera al respecto. Para tales efectos, comenzaremos citando a DÍEZ PICAZO y PONCE DE LEÓN²: *«... el contrato parece más bien como una operación económica de distribución y de circulación de bienes y servicios surgida de la iniciativa privada en la que los interesados arreglan autónomamente sus propios intereses...»*.

En esa misma línea de pensamiento, a continuación, procedemos a citar a MANTILLA ESPINOZA³: *«... El*

¹ Sociedad 44. José Zegarra Pinto. 2019

contrato es una institución social, creada por una comunidad, mediante normas, para cumplir, principalmente, con una función de regulación de intercambios económicos».

No esta demás señalar que en ambos casos se destaca la importancia que posee el contrato dentro de una colectividad, no solo como elemento regulador entre las partes que intervienen en el mismo, sino también como herramienta que posibilita la materialización de los intereses y/o expectativas de las mismas.

De la misma manera, nos parece correcto proceder a citar lo expuesto por la Doctrina Nacional. Sobre el tema, destaca la opinión vertida por PALACIOS MARTÍNEZ⁴, haciendo mención al Negocio Jurídico: *«...es un mandato particular de origen eminentemente social que determina una nueva situación económica y jurídica que depende del ejercicio de la autonomía atribuida al privado...».* Por otro lado, creemos pertinente mencionar lo expuesto por ESPINOZA ESPINOZA⁵: *«...El negocio jurídico se configura cuando uno o varios sujetos declaran su voluntad, a efectos de regular sus propios intereses, creando un precepto (entendido como regla de conducta), que normará las relaciones o situaciones jurídicas que se han creado, modificado o extinguido...».*

Como se puede observar, lo expuesto por ambos autores va en concordancia con lo expuesto en el párrafo precedente,

destacando igualmente la importancia de la autonomía que deberán poseer las partes al momento de obligarse entre sí.

En concordancia con lo antes presentado, podemos decir que la institución jurídica del Contrato viene a ser el género sobre el cual se ha desarrollado lo que ahora conocemos como Contrato Administrativo. Al igual como indicamos en la introducción, van a existir determinadas características que lo van diferenciar del concepto de contrato presentado hasta el momento. Debemos destacar que una de esas características es el hecho que dentro de un contrato administrativo existen intereses o fines que van más allá del propio interés de las partes que concretamente y/o directamente se relacionan: con esto queremos hacer mención al llamado Interés Público⁶.

Siguiendo con el desarrollo del trabajo, procederemos a dar a conocer algunos conceptos que al respecto nos señala la Doctrina especializada sobre el tema del Contrato Administrativo. Empezaremos citando a DROMI⁷: *«...el contrato de la Administración es toda declaración bilateral o de voluntad común, productora de efectos jurídicos entre dos personas, de las cuales una está en ejercicio de la función administrativa...»*. Si bien se podría señalar que se trata de una definición muy sucinta del tema, sin embargo, a continuación, vamos a proceder a verificar que esto no es

del todo cierto, dado que en la misma se puede distinguir, con claridad, que el aludido contrato posee su propia naturaleza jurídica, la cual pasaremos a desarrollar a continuación.

Partiendo de lo expuesto en el párrafo anterior y sobre todo del concepto antes citado, es pertinente resaltar el hecho que el Contrato Administrativo tiene sus propias características y elementos que lo distinguen.

En el caso de las Características, estas las podemos claramente identificar del concepto antes citado y que se refleja en al menos una de las partes contratantes:

- a) Existe ejercicio de la Función Administrativa.
- b) Existe búsqueda de satisfacción de interés colectivo.
- c) Una de las partes tiene mayores prerrogativas que la otra.

Para el caso de los Elementos del Contrato Administrativo, creemos conveniente traer a colación lo que señala RETAMOZO LINARES⁸:

«...Entre los elementos del Contrato Administrativo tenemos los siguientes: El elemento subjetivo, constituido por el acuerdo de voluntades entre las partes, donde por los menos una de ellas es un ente estatal con competencia para contratar; el acuerdo de voluntades que en el caso de este tipo de Contrato significa la adhesión del contratante a las cláusulas previamente establecidas por la Entidad; el

elemento objetivo, constituido por el objeto del Contrato, que es la Obligación de Dar, Hacer o No Hacer; la causa, que es la satisfacción de una necesidad preexistente de la Administración; la formalidad y la forma...».

Teniendo como marco de referencia lo antes expuesto, y a efectos de empezar a abordar el tema que nos convoca, citaremos el contenido que le brinda nuestra actual normativa de contrataciones, al término Contrato.

Para tales efectos, empezaremos haciendo mención a las características que de manera imperativa exige la LCE al Contrato. Es precisamente en el artículo 32 que se describe el detalle de las mismas:

1. Debe celebrarse por escrito.
2. Debe ajustarse a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección, con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo.
3. Debe incluir cláusula de garantía.
4. Debe incluir cláusula de solución de controversias.
5. Debe incluir cláusula de resolución de contrato por incumplimiento

Con respecto al presente punto, nos parece correcta la redacción desarrollada por el Legislador para la segunda característica. Decimos esto dado que en el DL N° 1017 solo se señalaba lo siguiente: «Artículo 35.- Del Contrato. El

*contrato deberá celebrarse por escrito y se ajustará a la proforma incluida en las Bases con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el proceso de selección...»
(El resaltado es nuestro)*

En estricto, nos parece adecuado que se incremente el espectro de elementos que se tienen que tener en cuenta o consideración al momento de redactar el contrato definitivo del proceso de selección.

Sobre el mismo tema, a continuación, citamos el concepto de contrato desarrollado en el ANEXO UNICO - ANEXO DE DEFINICIONES del Proyecto de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (PRLCE)⁹: *«...Contrato: Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del presente Reglamento...».*

Como se puede verificar, el concepto expuesto en el PRLCE es más que todo un traslado parcial de lo expuesto en nuestro Código Civil:

«Artículo 1351.-

El contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial...».

Por lo que se puede observar, no se profundiza mucho en el desarrollo del concepto. Dicha generalidad nos parece adecuada, dado que en otras partes de la LCE y el PRLCE se aprecian con detalle tanto los elementos como las características mismas de este particular tipo de Contrato. Es enorme la variedad y/o casuística que se ha generado y se seguirá generando con respecto al objeto del Contrato en la LCE; razón principal por la cual la manera como ha sido desarrollado el aludido concepto nos parece sumamente pertinente.

Habiendo realizado una exposición muy sucinta sobre que entender por Contrato, a continuación, citaremos lo que respecto a su contenido nos señala el PRLCE:

«Artículo 119.-

Contenido del Contrato. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes».

Tal como se puede observar, cuando nos referimos al término Contrato, éste término no se agota con el documento que contiene la manifestación expresa de la

voluntad de las partes, sino que se trata de un contenido mucho más complejo y extenso.

La idea que subyace en el PRLCE es que el Contrato se encuentra comprendido no solo por el acuerdo simultáneo de voluntades expresado por las partes intervinientes, sino también por las manifestaciones de voluntad unilaterales que han emitido tanto la Entidad como el Postor, durante el desarrollo de todo el proceso de selección y que implican compromisos y/o obligaciones para con la contraparte.

Teniendo claro todo lo antes expuesto, abordaremos el detalle del tema que nos convoca: Modificaciones al Contrato.

Legitimidad para modificación del Contrato

Es en este tema, en el cual veremos con suma claridad una facultad o prerrogativa que caracteriza plenamente a una Entidad, como representante de la Administración Pública. Dicha facultad o prerrogativa es la que le va a permitir realizar cambios, con su sola voluntad, a los términos inicialmente acordados por las partes que han suscrito un contrato. Nos referimos a lo que en doctrina se conoce como *ius variandi*.

A manera de brindar mayores elementos con respecto al concepto antes citado, nos parece conveniente traer a colación lo señalado por GARCIA DE ENTERRIA¹⁰:

*«... El llamado *ius variandi* o poder de modificación unilateral del objeto del contrato es la más espectacular de las singularidades del contrato administrativo en cuanto que apunta directamente a uno de los presupuestos básicos del instituto contractual – *pacta sunt servanda, contractus lex inter partes...*».*

Tal como se puede concluir, si bien puede existir una supuesta relación de iguales o pares al momento de suscribir el contrato, ésta puede llegar a generar posteriores cambios o modificaciones los mismos que podrían producirse por la sola voluntad de una de ellas (La Entidad). Conforme veremos más adelante, esto tampoco implica una situación de libre albedrío, ya que los límites a dicho actuar se encuentran tanto en la propia LCE como en el PRLCE.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, a continuación, y conforme a los términos expuestos en la LCE, quienes tienen legitimidad para realizar modificaciones al Contrato son:

1. La Entidad.
2. El Contratista.

Una vez que conocemos quienes se encuentran en posibilidad de realizar modificaciones al contrato, a continuación, vamos a pasar a describir el tipo de situaciones que se pueden invocar para poder realizarlas:

- La Entidad: Tal como se puede verificar en la LCE11, es posible realizar modificaciones al Contrato siempre que la Entidad lo ordene. En estricto, vemos que bastaría solo la voluntad de la misma para que proceda la modificación. Asimismo, se debe tener presente que la única condición que se establece para que procedan las aludidas modificaciones, será el alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente.
- El Contratista: A diferencia de la facultad de la cual goza la Entidad –su sola voluntad–, en este caso el Contratista, si es que desea realizar una modificación, deberá contar con la aprobación de la Entidad. En estricto, hablamos que se trata de la regla general de cualquier contrato. Al igual como señalamos en el anterior supuesto, la condición para realizar las aludidas modificaciones será el alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente.

Equilibrio Económico Financiero

Un concepto que ha sido incorporado por el Legislador en la LCE, es el referido al Equilibrio Económico Financiero. En estricto, se busca que, en el supuesto que se realice alguna modificación al contrato, se deberán mantener las condiciones que posibilitaron la suscripción del mismo.

A efectos de tener una mejor comprensión del concepto antes citado, a continuación, procederemos a citar a la LCE:

«Artículo 34. Modificaciones al contrato.

34.1 (...) Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad...»

Como primer comentario, debemos indicar que nos parece correcto lo dispuesto en la LCE: compensación económica como respuesta a un perjuicio que se cause. Sin embargo, frente a lo expuesto también nos surge, por lógica consecuencia, la siguiente pregunta: ¿Qué entender por Equilibrio Económico Financiero?

A efectos de empezar a esbozar los términos del referido concepto, citaremos lo que al respecto desarrolla RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ¹⁶:

«...La doctrina especializada ha definido el principio del equilibrio económico del contrato en los siguientes términos: «el equilibrio financiero o la ecuación financiera del contrato, es una relación establecida por las partes contratantes en el momento de celebrar el contrato, entre un conjunto de derechos del contratante y un conjunto de obligaciones de este, considerados equivalentes: de ahí el nombre de ecuación (equivalencia-igualdad) ...»

Respecto al concepto antes expuesto, debemos ser enfáticos en manifestar que compartimos la idea básica de la aludida opinión: permanente mantenimiento de las condiciones del contrato. Sin embargo, también es importante hacer la precisión que son dos temas muy distintos el aspecto económico y el aspecto financiero. Muchas veces se tiende a confundir uno con lo otro, sin embargo, se trata de dos contenidos muy distintos, los cuales si no son manejados de manera conveniente pueden traer serias consecuencias a cualquier Contratista o Entidad.

En estricto, cuando queremos saber cómo se encuentra el Equilibrio Económico de cualquier tipo de proyecto de inversión y/o empresa, esto se puede hacer –por ejemplo – observando las utilidades que arroja un Estado de Ganancias y Pérdidas (EGP). En dicho EGP se podrá verificar la producción de ganancias, sin embargo, esto no necesariamente implica el ingreso de efectivo a la organización. Puedo yo tener muchas ventas realizadas, pero eso no necesariamente indica pago efectivo por parte de los compradores. De la misma manera, cuando queremos verificar cuál es el estado del Equilibrio Financiero de una empresa, debemos revisar normalmente cual es el estado de su Flujo de Caja (FC). A través de un FC, vamos a poder visualizar los ingresos y salidas de efectivo de la

organización. Como se puede ver, se pueden presentar casos en los cuales económicamente nos encontremos muy bien; sin embargo, financieramente hablando pueden existir serios inconvenientes. Es precisamente es este último supuesto que se estaría presentando una seria afectación a lo que se conoce como Costo de Oportunidad¹⁷.

Llegado a este punto, comentaremos las implicancias de la frase: «... indispensables para alcanzar la finalidad del contrato...» (artículo. 34 LCE). Creemos que siendo tan general lo exigido para que se proceda con el incremento o disminución de prestaciones adicionales, en la práctica casi cualquier situación tendría la opción de ser calificado como excepcional e indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Hay que tener cuidado en el hecho que dicha excepción se termine convirtiendo en la regla general.

En atención a que la norma antes citada posee varios supuestos de hecho, consideramos adecuado presentar cuadros en los cuales resulte más didáctica nuestra exposición. En cada uno de ellos presentaremos cada uno de los requisitos necesarios para ejecutar las prestaciones adicionales en virtud a una Modificación del Contrato.

Empezaremos elaborando un cuadro referido a la Ejecución de Prestaciones Adicionales para el caso de Bienes, Servicios y Consultorías (LCE. art.

Vale la pena precisar que, para el caso de las Consultorías, no se ha fijado ningún tipo de valor en cuanto al porcentaje máximo de reducción. Siendo esto así, en caso se desee practicar algún tipo de modificación – reducción – la misma deberá ser realizada en base a la regla general del artículo 34.1 de la LCE.

A continuación, procederemos a elaborar un cuadro, pero ahora referido al tema de Prestaciones Adicionales en el caso de Obras (LCE. art. 34. Numeral 34.3).

Finalmente concluimos lo siguiente:

1. Se debe destacar la importancia que posee el contrato dentro de una colectividad, no solo como elemento regulador entre las partes que intervienen en el mismo, sino también como herramienta que posibilita la materialización de los intereses y/o expectativas de las mismas.
2. Conforme la vigente legislación de Contrataciones del Estado, el Contrato se encuentra comprendido no solo por el acuerdo simultaneo de voluntades expresado por las partes intervinientes, sino también por las manifestaciones de voluntad unilaterales que han emitido tanto la Entidad como el Postor, durante el desarrollo de todo el proceso de selección y

que implican compromisos y/o obligaciones para con la contraparte

3. El Contrato, conforme la vigente legislación de Contrataciones del Estado, solo podrá ser modificado por las partes que lo suscribieron, éste no podrá ser objeto de ningún tipo de injerencia o modificación por parte de terceros.
4. Una modificación no debe llegar a producir una desnaturalización del objeto del contrato; así como tampoco puede servir para incrementar o reducir la inversión en cantidades que finalmente no justifiquen la aprobación de la aludida modificación.
5. Ninguna modificación contractual debe afectar el equilibrio económico – financiero de un contrato. Son dos aspectos muy distintos el equilibrio económico y el equilibrio financiero.
6. La responsabilidad del proyectista no solo debe comprender una drástica y ejemplar sanción, sino también se debería extender la responsabilidad al Titular de la Entidad y los miembros del Comité de Selección (deber de control y fiscalización).

2.2.2. Metas Presupuestarias

"Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone

de cuatro elementos: (i) Finalidad (objeto preciso de la Meta). (ii) Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición). (iii) Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar). (iv) Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta). La Meta Presupuestaria -dependiendo del objeto de análisis- puede mostrar las siguientes variantes: a) Meta Presupuestaria de Apertura: Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura. b) Meta Presupuestaria Modificada: Meta Presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas Metas que se agreguen durante el año fiscal. c) Meta Presupuestaria Obtenida: Estado situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado. "

La Programación de Metas y las Fases del Proceso Presupuestario²

Definición de presupuesto

De acuerdo a la definición que se encuentra en la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el

² Caballero Reyes Luis. (2013, junio 19). *La programación de metas y las fases del proceso presupuestario*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/programacion-de-metas-y-las-fases-del-proceso-presupuestario/>

logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficiencia y eficacia por parte de la Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de la Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos”.

Como se desprende de esta definición, el presupuesto tiene una dimensión referida a los gastos a atender en el año fiscal y a su financiación, y una segunda dimensión referida a las metas de resultados a alcanzar y a las metas de productos a lograr con dicho presupuesto.

El jefe y el presupuesto

Analizando un poco estos conceptos con el quehacer de un Jefe, como responsable de una unidad organizacional, que tiene metas de productos y resultados establecidos que debe cumplir y que tiene que procurar el facilitar a sus colaboradores las herramientas necesarias para que realicen sus labores con normalidad, diremos que como parte de esta función de facilitación, el Jefe debe coordinar con las unidades de soporte y apoyo (USA) la atención del personal, los bienes y servicios, los fondos, la infraestructura y el

equipamiento necesarios, en forma oportuna, en la cantidad y el nivel de calidad requeridas.

Pero, ¿cómo y cuándo hace conocer a las unidades de soporte y apoyo dichos requerimientos? Y, las unidades de soporte y apoyo, ¿cómo saben si cuentan con el financiamiento para realizar estas contrataciones? Aquí entramos al ámbito del proceso de la presupuestación.

Proceso presupuestal

Muchos Jefes creen que el momento de solicitar sus requerimientos a las USA es de inmediato los conocen; y, que las USA deben atenderlas en forma inmediata de comunicadas. Esto no es así, ni aquí, ni en el Perú, ni en Australia. Existen varios sistemas administrativos que convergen a la vez para poder atender dichos requerimientos: Sistema de Presupuesto, Sistema de Recursos Humanos, Sistema de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema de Tesorería, Sistema de Inversión Pública, entre otros, cada cual con procesos, tiempos, actores y resultados distintos.

Es importante resaltar que para que una Entidad pueda realizar alguna obligación contractual (ejecución), debe primero asegurarse que cuenta con los créditos presupuestarios respectivos en el presupuesto aprobado debidamente financiado (programación). Y esto se

realiza a través del desarrollo de las fases del proceso presupuestario.

Entonces todo jefe debe tener conocimiento de dicho proceso, para poder asegurar que sus requerimientos vayan a ser atendidos.

En el cuadro siguiente, se mencionan las fases del proceso presupuestario y se describen someramente:

Fases	Descripción
Programación	Las Entidades establecen las metas a alcanzar en un ejercicio anual, estas metas están relacionadas con el Plan Operativo Institucional y este con el Plan Estratégico Institucional; proyectan los ingresos a recaudar en el mismo periodo y estiman la demanda de gastos para el cumplimiento de dichas metas.
Formulación	Se determina la estructura del presupuesto, en base a las funciones y programas del pliego, a las categorías presupuestarias y al clasificador de ingresos y gastos establecidos.
Aprobación	Se desarrollan las acciones para la aprobación de la Ley Anual de Presupuesto.
Ejecución	Se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto anual. Durante esta fase se realiza

	el control de la ejecución, analizando las desviaciones que puedan presentarse en el cumplimiento de las metas y el presupuesto aprobados y aplicando las acciones correctivas necesarias.
Evaluación	Se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en el presupuesto.

Este proceso es interactivo, donde la evaluación de un periodo sirve como insumo para la fase de programación del siguiente ejercicio. Asimismo, como el presupuesto es una herramienta flexible, en la fase de ejecución pueden presentarse situaciones que generan modificaciones de metas y presupuesto que originan cambios en el presupuesto inicialmente aprobado.

Con estos conceptos, el Jefe ya puede acercarse a la respuesta a la pregunta anterior.

Es en la etapa de Programación donde los jefes, considerando las metas que allí se le establezcan, deben solicitar todas sus necesidades de recursos humanos, bienes, servicios, equipamiento e infraestructura para cumplir dichas metas. La etapa de programación se lleva a cabo en la Entidad Pública durante los meses de mayo-junio de cada ejercicio.

- Y es en la etapa de Ejecución, donde las USA, con la información de la programación y luego de aprobado el presupuesto institucional, llevan a cabo los procesos de adquisiciones y contrataciones necesarios para atender los requerimientos de las unidades organizacionales.
- Si durante el ejercicio, se presentará a los Jefes nuevas metas a cumplir y por ende requieren de mayores o nuevos requerimientos de recursos, siendo el presupuesto una herramienta flexible, los jefes deben solicitar a las USA se programen mayores créditos presupuestales, lo que conllevará posiblemente a una modificación en el presupuesto institucional, para a partir de la aprobación de la misma, se puedan ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones requeridos. Aquí se deben considerar los tiempos de los otros sistemas que convergen en dichas atenciones, como factor para determinar la oportunidad de la atención del requerimiento.

Esto que es fácil de entender, requiere de una interiorización por parte del Jefe. En principio, debe aceptar que es el dueño de su presupuesto; que debe involucrarse en su programación, no solo de las metas a

alcanzar, también de los recursos con los que alcanzará dichas metas; debe hacer seguimiento a la ejecución de lo programado; debe solicitar con la debida oportunidad los nuevos requerimientos; debe generar iniciativas de gasto; y, es responsable del cumplimiento de su presupuesto.

En resumen, la programación es una fase del Sistema de Presupuesto, a la cual los jefes deben dar suma importancia si quieren que su función de facilitación de los recursos a sus colaboradores, les permitan cumplir con sus metas.

Asimismo, de una buena programación presupuestal que realice el Jefe, depende en gran medida los niveles de eficacia y eficiencia que alcance.

Presupuesto Tradicional

Pone énfasis en las cosas que el gobierno compra. Se basa en la clasificación institucional y por objeto del gasto, no se presta para análisis de la política fiscal. Muy inorgánica y carente de elementos de información. No facilita la planificación y a veces ni siquiera considera este aspecto. No permite identificar los objetivos y metas porque no forman parte del proceso de planificación. Asigna recursos a los organismos administrativos según

el objeto del gasto. Pone énfasis en el control financiero y legal. No puede determinar el grado de eficiencia por falta de control del avance y evaluación de resultados.

Establece solo responsabilidad legal y financiera. Por su forma y contenido el presupuesto tradicional no permite identificar las duplicaciones. Proceso empírico, mecánico y unitario.

Presupuesto por Programas

Pone énfasis en las cosas que el gobierno hace. Utiliza muchas clasificaciones: económica, funcional, por programas, institucional, por objeto, por resultados que facilitan el análisis de la política fiscal. Debidamente estructurada con relación a diversos factores, facilita amplia información sobre el gasto.

Forma parte del proceso de planificación; coordina las relaciones anuales con los planes de largo y mediano plazo, porque es parte del proceso de planificación. Asigna los recursos a los programas y de acuerdo a las metas establecidas por cálculo de costos unitarios, pone énfasis además en las realizaciones físicas. Permite determinar el grado de eficiencias como resultado del control de la ejecución y de la medición de los resultados.

Establece, además de responsabilidad legal y financiera, también responsabilidad por falta de ejecución conforme a las metas. Identifica casi de inmediato las duplicaciones mediante la clasificación combinada Funcional-Institucional. Proceso con base técnica y características bien definidas.

Presupuesto Base Cero

Este método presupuestario significa seguir un proceso estructurado y analítico que podría definirse como una reevaluación de los programas teniendo como premisa que nada se acepta como dado y que su punto de partida es cero, de tal manera que se repiensen y redirigen los recursos en razón a la eficiencia y efectividad de un programa, así como de su priorización.

Presupuesto a Precios Constantes

Se inscribe dentro de una opción de instrumentación del presupuesto como mecanismo de contención directa de los precios.

La escasa aproximación de las previsiones macroeconómicas al desarrollo real de la economía, especialmente en lo relativo a la inflación y evolución de la tasa de cambio, genero múltiples demandas por créditos suplementarios a fin de cubrir la brecha entre lo

presupuestado y los requerimientos monetarios para el funcionamiento del aparato estatal. Dada la importancia del gasto estatal como componente de la demanda agregada total, el efecto de frenar las expectativas inflacionarias era muy importante y por otro lado busca promover la reactivación económica del país.

Presupuesto Funcional Programático

La Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del año 1996, ha iniciado una nueva metodología de programación y formulación presupuestaria denominada Presupuesto Funcional Programático, el mismo que está orientado a mejorar la gestión del proceso presupuestario de los pliegos del sector público nacional, cuyo soporte conceptual se encuentra precisado en la Ley N°26703 de Gestión Presupuestaria del Estado. Bajo este enfoque metodológico de Programación y Formulación Presupuestaria, resulta razonable tener en consideración tres categorías presupuestarias muy puntuales consistentes en Presupuesto, Función y Programa.

Dinámica Operativa Del Presupuesto Funcional Programático

La dinámica operativa del presupuesto contempla los siguientes niveles:

a. Un nivel Institucional, que comprende los Pliegos Presupuestarios a que se refiere el Artículo 7º de la presente Ley.

b. Un nivel Funcional Programático, que consta de las siguientes Categorías Presupuestarias:

- Función, corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones del Estado, para el cumplimiento de los deberes primordiales constitucionalmente establecidos. La selección de las Funciones a las que sirve el accionar de un Pliego se fundamenta en su Misión y Propósitos institucionales.
- Programa, es la Categoría Presupuestaria que sistematiza la actuación estatal. Es el desagregado de la Función.

A través del Programa se expresan las políticas institucionales sobre las que se determinan las líneas de acción que un Pliego desarrolla durante el Año Fiscal. Comprende acciones interdependientes con la finalidad de alcanzar Objetivos Generales de acuerdo a los propósitos de los Pliegos. Los Programas recogen los lineamientos de carácter sectorial e institucional de los

Pliegos, los que se establecen en función a los objetivos de política general del Gobierno.

Su selección implica una relación típica o atípica respecto de la Función a la que sirve. Los Programas deben servir de enlace entre el planeamiento estratégico y los Presupuestos Anuales, debiendo mostrar la dimensión presupuestaria de los Objetivos Generales a alcanzar por el Pliego para el Año Fiscal.

- Subprograma, es la Categoría Presupuestaria que refleja acciones orientadas a alcanzar Objetivos Parciales. Es el desagregado del Programa.

Su selección obedece a la especialización que requiera la consecución de los Objetivos Generales a que responde cada Programa determinado por el Pliego, relacionándose típica o atípicamente con los mismos.

El Subprograma muestra la gestión presupuestaria del Pliego a nivel de Objetivos Parciales.

- Actividades y Proyectos, son las Categorías Presupuestarias básicas del Presupuesto Institucional sobre las que se centra la Gestión Presupuestaria, constituyendo las unidades fundamentales de asignación de recursos, a fin de lograr Objetivos Específicos.

Contienen el(los) Componente(s) y la(s) Meta(s) Presupuestaria(s) necesaria(s) para el logro de los Objetivos Específicos.

Las Actividades y Proyectos se distinguen de la siguiente manera:

- Actividad, reúne acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas.
- Proyecto, reúne acciones que concurren en la expansión y/o perfeccionamiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la creación, ampliación y/o modernización de la producción de los bienes y servicios; implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad. Responde a objetivos que pueden ser medidos física y financieramente, a través de sus Componentes y Metas. Es limitado en el tiempo. Luego de su culminación, se integra o da origen a una actividad.

2.3. MARCO SITUACIONAL

Referente a las contrataciones en el año 2008, el Perú realizó un autodiagnóstico de la situación de su sistema nacional de contrataciones públicas con el fin de determinar sus fortalezas y debilidades, con base a la metodología de la OECD/DAC. Ese ejercicio permitió contar con un diagnóstico del sistema de contratación pública en su conjunto, detectar sus principales fortalezas y debilidades, y elaborar un plan estratégico que apuntaba a producir reformas e introducir mejoras que permitieran superar las debilidades.

Seguidamente en el 2015, el Gobierno de la República del Perú, como señal del compromiso del país en mejorar y fortalecer su sistema de contrataciones públicas, ha decidido efectuar una nueva autoevaluación, para verificar el estado actual de situación e identificar las áreas que se deben seguir mejorando para alcanzar un nivel de mejores prácticas de contratación pública. Para ello ha solicitado el apoyo del BID y del BM.

El presente autodiagnóstico se ha realizado en base a la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE) vigentes hasta el 08 de enero de 2016; no obstante, a lo largo del documento se hace referencia a las disposiciones establecidas en la Nueva Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 (LCE N° 30225) y su

Reglamento (RLCE N° 30225), y que favorecen al cumplimiento de los indicadores del presente estudio³.

Tres cambios relevantes en la actual normativa de contrataciones con el Estado⁴

El autor comenta y analiza el actual enfoque de gestión por resultados en la contratación pública, el mismo que busca combatir la corrupción a través de disposiciones claras y transparentes, así como el principio de integridad que ha generado cambios positivos sobre los mecanismos para la solución de controversias derivadas de la contratación con el Estado.

En los últimos meses nuestro país ha sido testigo de cómo la corrupción, una de las más graves enfermedades que una nación puede padecer, no sólo ha debilitado nuestro sistema jurídico y la institucionalidad de los órganos que lo componen, sino que ha golpeado fuertemente la confianza del sector privado y del propio sector público.

Situaciones como esta traen a la mente una frase que Ricardo Palma recogió en una de sus celebradas tradiciones⁵: “*¡Bendita seas, patria de valientes, y que el genio del porvenir te reserve horas más felices que las que forman tu presente!*”. Estas horas más felices llegarían a nuestro país si se aplica adecuadamente la nueva

³ Descargado de <https://portal.osce.gob.pe> 07-05-19

⁴ **Diego Martínez Villacorta**. 09 de Junio de 2017 en <https://laley.pe>

⁵ PALMA Y CARRILLO, Ricardo. El Cristo de la Agonía. En: *Tradiciones Peruanas*. Obras Completas. Madrid: Espasa Calpe.

normativa de contrataciones con el Estado, contenida en la Ley No. 30225 -modificada por el Decreto Legislativo No. 1341 (en adelante, la “Ley”)- y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF -modificado por Decreto Supremo No. 056-2017-EF (en adelante, el “Reglamento”)-.

La Ley y el Reglamento pretenden lograr principalmente un régimen de contratación pública en el que prime la eficacia en la contratación y la transparencia en los procedimientos; enfoque de ‘gestión por resultados’ que busca combatir la corrupción. En ese sentido, a las contrataciones reguladas por la normativa anterior⁶, enfocadas en contrataciones oportunas y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, se le han añadido los siguientes objetivos:

- Alejar a la administración pública de formalismos que retrasan y, en ocasiones, ahuyentan al sector privado, reemplazándolos por disposiciones basadas en la transparencia y la presunción de veracidad sobre la información presentada por los participantes.
- Proteger las contrataciones estatales, principalmente, de actos de corrupción y resultados perjudiciales al Estado.
- Lograr contrataciones públicas con resultados eficaces que signifiquen una verdadera mejora en el bienestar de la población.

⁶ Entiéndase, la Ley de Contrataciones contenida en el Decreto Legislativo No. 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF

En el presente artículo, comentaremos tres cambios que consideramos relevantes en el objetivo de luchar contra la corrupción y lograr una mayor eficacia en las contrataciones con el Estado.

La incorporación del Principio de Integridad.

Uno de los cambios relevantes ha sido la incorporación del principio de integridad⁷, por el cual: *“La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna”*.

Este principio se aplica transversalmente a todas las etapas de la contratación (actos preparatorios, procedimiento de selección, y perfeccionamiento y ejecución del contrato), y a consecuencia suya, se sanciona cualquier acto de corrupción sin importar el momento en que haya ocurrido⁸.

⁷ Artículo 2 literal j) de la Ley, incorporado por el Decreto Legislativo No. 1341

⁸ Por ejemplo: Artículo 40 numeral 5 de la Ley: *“En todos los casos, los contratos incluirán una cláusula de no participación en prácticas corruptas, conforme al numeral 32.3 del artículo 32 de la presente Ley, bajo sanción de nulidad.”* Artículo 31 literal d) del Reglamento: *“Contenido mínimo de las ofertas: (...) d) No ha incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad”*; y, Artículo 115 numeral 4 del Reglamento: *“Es nulo el contrato en cuyo procedimiento de selección se ha incurrido en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o ilícitas, en concordancia con lo previsto en el numeral 40.5 del artículo 40 de la Ley”*.

El enriquecimiento sin causa solo será reclamado en la vía judicial.

La corrupción en las contrataciones públicas no solo se combate por una cuestión ética y moral -indudablemente esenciales en cualquier sociedad-, sino también por sus repercusiones en la economía del país; y es que la corrupción genera millonarias pérdidas al Estado⁹ que, no existiendo otro modo, salen del bolsillo de todos nosotros. Por ello, el Estado debe asegurar que lo contratado respete el principio de equidad¹⁰, de tal manera que no se dispongan de los recursos del presupuesto público desproporcionadamente.

Anteriormente, por diversas causas (entre ellas, falta de planificación y previsión en el requerimiento, actos de corrupción, u otras), el contratista ejecutaba prestaciones adicionales o distintas a las previamente contratadas que, al no encontrarse aprobadas conforme al procedimiento legal correspondiente, carecían de disponibilidad presupuestaria. En ese contexto, este contratista recurría a los mecanismos de solución de controversias previstos en la normativa (principalmente, arbitrajes), y lograba que se condene al Estado al pago de sumas adicionales a las aprobadas para determinada contratación.

⁹ A modo referencial, el 6 de abril de 2017 el Diario La República publicó una noticia en la que se informa que la corrupción le genera al Perú pérdidas por US\$ 10 Mil Millones de Dólares al año.

¹⁰ Artículo 2 literal i) de la Ley: “*Equidad. Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.*”

Entendemos que para evitar la situación descrita, la Ley¹¹ prohíbe expresamente que el contratista utilice los mecanismos de solución de controversias que ella prevé para formular este tipo de pretensiones, concretamente aquellas *“referidas a enriquecimiento sin causa o indebido, pago de indemnizaciones o cualquier otra que se derive u origine en la falta de aprobación de prestaciones adicionales o de aprobación parcial de estas, por parte de la Entidad o de la Contraloría General de la República, según corresponda”*, obligándolo a ejercer su derecho en la vía judicial.

En ese sentido, la intención del cambio es positivo; sin embargo, debe considerarse también que un efecto previsible es que podría resultar poco atractivo para el contratista (que de buena fe ejecuta prestaciones distintas a las pactadas), tener que asumir el riesgo de formular posibles reclamos ante el Poder Judicial, tomando en cuenta las demoras, costos y falta de predictibilidad que éste padece en la actualidad.

Las modificaciones en los mecanismos para la solución de controversias.

La transparencia, la honestidad, la veracidad y, en general, la integridad de las contrataciones con el Estado, han impuesto cambios positivos sobre los mecanismos para la solución de controversias derivadas de la contratación.

¹¹ Artículo 45 numeral 1 de la Ley.

Primero: **La Junta de Resolución de Disputas** (también conocida como *Dispute Boards*). Constituye un mecanismo distinto a la conciliación y al arbitraje, aplicable solo a contratos de obra. Esta Junta puede estar integrada por uno o tres miembros (entre ellos, necesariamente un ingeniero o un arquitecto) que acompañan a la obra de inicio a fin y emiten decisiones vinculantes de ejecución inmediata¹², que lograrían prevenir y/o resolver conflictos durante la ejecución del contrato. La parte que no esté conforme con la decisión de la Junta puede cuestionarla, pero solo después de la culminación de la obra.

Esta herramienta, de aplicación novedosa en nuestro país, sería ventajosa en tanto permitiría que quienes conocen y han estado cerca de la obra contratada, (i) emitan decisiones (ii) céleres (iii), que generen confianza en las partes, (iv) que no retrasen la continuación de la obra y (v) que reduzcan los costos asociados a conflictos. Se espera que este mecanismo replique los buenos resultados que ha obtenido en algunos países europeos y americanos.

Segundo: **La Conciliación**. El Centro de Investigación de Arbitraje de la Universidad San Martín de Porres explica que, cuando los contratos con el Estado obligaban al contratista a plantear su reclamo mediante conciliación, la Entidad no solía conciliar por la “*escasa sensación de respaldo del marco normativo, frente a la posibilidad latente y real, de un cuestionamiento de parte del órgano*”

¹² Este tipo de mecanismo se encuentra contemplado en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara Internacional de Comercio (CCI) y es denominado “*Dispute Adjudication Boards*”.

*de control institucional.*¹³. Esta decisión perjudicaba al contratista que quería solucionar el conflicto, y a la misma conciliación en tanto herramienta ineficiente. Ahora, el Reglamento obliga a la Entidad, bajo responsabilidad, a evaluar “...*la decisión de conciliar o de rechazar la propuesta de acuerdo conciliatorio considerando criterios de costo-beneficio y ponderando los costos en tiempo y recursos del proceso arbitral, la expectativa de éxito de seguir el arbitraje y la conveniencia de resolver la controversia a través de la conciliación.*”¹⁴

Este cambio logra que Conciliación deje de ser ineficiente en tanto impone a la Entidad la obligación de evaluar la propuesta conciliatoria y, de ser el caso, conciliar. Sin embargo, evaluar el costo-beneficio, y ponderar tiempo y recursos con expectativas de éxito en el trámite de un arbitraje, podrían convertirse en una tarea difícil para la Entidad en casos de discusión compleja porque (i) los funcionarios públicos deberán evaluar sus posibilidades de éxito en un arbitraje cuyo planteamiento fáctico jurídico se desconoce precisamente porque aún no se ha iniciado, y (ii) por la falta de predictibilidad en las decisiones de los órganos que resuelven controversias sobre contratación pública. Sobre este último aspecto, será necesario, entonces, que las decisiones del Tribunal del OSCE, de los Tribunales Arbitrales y del Poder Judicial, según sus

¹³ Navas Rondón, Carlos. El arbitraje en las contrataciones del estado. Legales Ediciones. Lima: 2015. p. 67.

¹⁴ Artículo 183 numeral 2 del Reglamento.

competencias, establezcan criterios claros y coincidentes que confluyan en contrataciones públicas transparentes, eficientes y eficaces, y que a la vez permitan al Estado realizar esta evaluación con mayor facilidad y mejores resultados.

Tercero: **El Arbitraje**. La normativa anterior permitía que las partes (Entidad y contratista) solucionaran sus controversias en un Arbitraje Institucional o en un Arbitraje Ad Hoc¹⁵; ahora, el Reglamento¹⁶ refleja que la normativa actual ha optado por el Arbitraje Institucional, limitando el Arbitraje Ad Hoc “**solo** cuando las controversias deriven de contratos de bienes, servicios y consultoría en general, cuyo monto contractual original sea menor o igual a veinticinco (25) UIT”.

Dada la coyuntura que atravesamos actualmente¹⁷, este cambio es positivo en la medida que busca evitar que la Entidad y el contratista designen árbitros Ad Hoc que consientan o viabilicen actos fuera del marco legal y/o actos de corrupción. Por ello, preocupa que el Congreso de la República haya aprobado un proyecto de ley para favorecer la figura de los arbitrajes Ad Hoc en las contrataciones públicas.

¹⁵ Artículo 215 del Decreto Supremo No. 184-2008-EF.

¹⁶ Artículo 184 numeral 3 del Reglamento.

¹⁷ A modo de ejemplo: Las diversas investigaciones relacionadas con los arbitrajes Ad Hoc ganados por la empresa Odebrecht y por las constructoras brasileñas Andrade Gutierrez y Queiroz Galvao.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Término	Concepto Técnico
Declaración Jurada	"Declaración Jurada de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos, que señala la ley o que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste, deben hacer al tomar posesión de sus cargos, durante su ejercicio y al cesar en los mismos. La respectiva publicación se realiza en el diario oficial en la forma y condiciones que señala la ley."
Año Fiscal	Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre
Actas de Conciliación	El acta de conciliación en las contrataciones del estado, es el documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes dentro de un proceso conciliatorio, las cuales deberán ser remitidas al OSCE.
Adjudicación Simplificada	Procedimiento de selección que se utiliza para la contratación de bienes, servicios (con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales) y la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.
Bienes y Servicios Comunes	Son aquellos que existiendo más de un proveedor en el mercado, cuentan con características o especificaciones usuales en el mercado, o han sido estandarizados como consecuencia de un proceso de homogeneización llevado a cabo al interior del Estado, cuyo factor diferenciador entre ellos es el precio en el cual se transa, siendo que la naturaleza de los mismos debe permitirles cumplir sus funciones sin requerir de otros bienes o servicios conexos, por ende está en capacidad de desarrollar las mismas como una unidad. La central de Compras Públicas - Perú Compras los incorpora, mediante la aprobación de fichas técnicas, dentro del listado de bienes y servicios comunes

Término	Concepto Técnico
Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	Es un método especial de contratación, similar a una tienda virtual, mediante el cual una entidad contrata de manera directa, sin procedimiento de selección, los bienes y servicios que requiere.
Comité de Selección	Es un órgano colegiado, compuesto por tres titulares y tres suplentes, que actúa en forma autónoma y solidaria. Se encarga de llevar a cabo el procedimiento de selección hasta su culminación, siendo obligatorio en caso de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Selección de Consultores Individuales y Adjudicaciones Simplificadas de Consultoría de Obras y Obras. La Entidad puede designar un Comité de Selección, en caso de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios y consultoría en general, cuando lo considere pertinente.
Comparación de Precios	Procedimiento de selección para la contratación de bienes y/o servicios en general de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, que se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante, cuyo valor estimado es inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la ley de presupuesto del sector público para la licitación pública y el concurso público.
Compra Corporativa	Compra Corporativa es un mecanismo que centraliza los requerimientos de los bienes y/o servicios con características susceptibles de ser homogeneizadas, que serán contratados en forma conjunta a través de un procedimiento de selección único, aprovechando los beneficios de la economía de escala y en condiciones más ventajosas para la Entidades participantes.
Compras Corporativas Obligatorias	Se aprueban mediante el Decreto Supremo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, conforme a lo establecido por el artículo 90° del Reglamento
Compras Corporativas Facultativas	Se perfeccionan a través de la suscripción de convenios interinstitucionales entre PERÚ COMPRAS y las Entidades Participantes, conforme

Término	Concepto Técnico
	a lo establecido por el artículo 88° del Reglamento.
Concurso Público	Procedimiento de selección que se utiliza para la contratación de servicios, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.
Contratación Directa	Procedimiento de selección que excepcionalmente, faculta a las Entidades a contratar directamente con un determinado proveedor, según los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado.
Documento de Orientación de Subasta Inversa.	Es la información complementaria a la Ficha Técnica para la contratación de un bien o servicio común.
Expediente de contratación	Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, valor estimado, disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento.
Fecha de otorgamiento de la buena pro	Fecha en la cual el Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, declaran al ganador del procedimiento de selección.
Ficha Técnica	Es un documento estándar que uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, con la finalidad de facilitar la determinación de las necesidades de las entidades.
Homologación	Proceso mediante el cual se uniformizan los requerimientos y/o requisitos de calificación en general, para efectuar diversos tipos de contratación (bienes, servicios, consultorías y/o ejecutar obras)
Laudo Arbitral	El Laudo Arbitral es la decisión definitiva emitida por el árbitro o tribunal arbitral, respecto de todo o en

Término	Concepto Técnico
	<p>parte de la disputa sometida a su conocimiento. Deberá constar por escrito y ser firmado por el árbitro o por el presidente del tribunal arbitral. El Laudo arbitral, tiene carácter definitivo, inapelable y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes; asimismo, es publicado en el SEACE para conocimiento de la ciudadanía.</p>
<p>Licitación Pública</p>	<p>Procedimiento de selección que se utiliza para la contratación de bienes, suministro de bienes y obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.</p>
<p>Penalidad</p>	<p>Sanción económica aplicable al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. Pueden ser por mora en la ejecución de la prestación y otros supuestos distintos al retraso o mora.</p>
<p>Procedimiento de selección</p>	<p>Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías o la ejecución de una obra.</p>
<p>Proveedor</p>	<p>La persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios en general, consultoría en general, consultoría de obra o ejecuta obras.</p>
<p>SEACE - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado</p>	<p>Es un sistema integral, compuesto por políticas, procedimientos, normas y software basado en el uso del internet, con el fin de dar transparencia, optimizar, modernizar y generar ahorros en las contrataciones públicas del Perú. Permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como, el seguimiento de la ejecución de las contrataciones públicas y la realización de transacciones electrónicas.</p>

CAITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para ser posible este trabajo se realizó una investigación de campo y documental, de campo ya que permitirá recabar la información en forma directa de la realidad objeto de estudio específicamente en los procesos de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, y documental por que se realizaron revisiones de documentos, informes folletos y todo el material relacionado con la ley de contrataciones del estado.

3.2. MÉTODOS

Entre los principales métodos a utilizados para la realización de este trabajo de investigación fueron los siguientes:

1. Método Analítico

El método descriptivo permitió describir, detallar, relatar los eventos tal como son y se manifiestan, es decir el tema de investigación se sometió a un análisis, para luego ser descrito, tal es el caso de la ejecución de los procesos de contratación y como esta influye en el cumplimiento de metas, así mismo permitió describir los resultados luego de comprobar nuestras hipótesis planteadas.

2. Método Descriptivo

Este método se inicia por la observación de fenómenos particulares con el propósito de llegar a la conclusión y

premisas generales que pueden ser aplicados al proyecto de investigación.

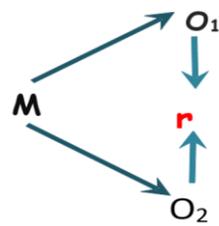
3. **Método Deductivo**

El método deductivo fue de ayuda en el desarrollo del trabajo de investigación, ya que permitió formular las hipótesis, valió para elaborar los resultados y formular las conclusiones., además en el presente trabajo de investigación este método también permitió evaluar los procesos de contratación.

3.3. **DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente diseño de investigación se trata de una investigación no experimental porque no manipula, ni experimenta con ninguna variable; es de tipo descriptivo porque se obtuvo información con la finalidad de describirla y es Correlacional por que busca establecer la asociación existente entre las variables (Hernández, 2006). Los investigadores analizan esta información con la con la ayuda de la estadística, de la informática y de la matemática.

El investigador busca obtener un resultado que luego pueda generalizarse a una población mayor que a la muestra acotada que ha utilizado en sus observaciones, esquema:



Donde:

M: Trabajadores de la Municipalidad Provincial 2019.

O₁: Ley Contrataciones del Estado.

O₂: Cumplimiento de Metas Presupuestarias.

r: Coeficiente de correlación.

3.4. UNIVERSO/POBLACIÓN y MUESTRA

3.4.1. La Población

Está conformada por todos los trabajadores Administrativos de la Municipalidad Provincial de Pachitea.

3.4.2. Muestra

La muestra de investigación fue intencionada y corresponderá a los trabajadores que cumplirán con la Ley Contrataciones del Estado, como es la Gerencia Municipal (1), Unidad de Logística (4), Infraestructura y Obras (4), Bienes Patrimoniales (2), Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas (7) y la Unidad de Planificación y Presupuesto (2), haciendo un total de 20 empleados.

3.5. TECNICAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS

La técnica que se empleó para recolectar la información es la encuesta, entrevista y Revisión Documental.

El tratamiento de datos se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas sobre datos personales o conjunto

de datos personales, mediante procedimientos manuales o automatizados relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, estructuración, conservación, elaboración, utilización.

3.6. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, FUENTES

El instrumento empleados en la presente investigación fueron las Fichas de Investigación Bibliográfica y de Campo, y cuestionarios. Entre los principales instrumentos de recolección de datos son:

Cuestionario

Es importante destacar que esta herramienta es funcional tanto para el área de Logística y Planificación y Presupuesto en lo que corresponde a contratos; así como las encuestas que se lleven a cabo para recolectar información que será útil en el análisis de procesos de la investigación para identificar información para la elaboración de planes de mejora y procesos de análisis de problemas.

Guía de entrevista

Se preparó para los funcionarios responsables de la unidad de análisis.

Análisis Documental

Se recopiló datos e informaciones de normas, tesis, informes y documentos fuentes requeridos de la unidad de investigación.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

Descripción de la Municipalidad Provincial de Pachitea

De su Creación

LEY N°2889

Creando la Provincia de Pachitea,

En el Departamento de Huánuco

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por tanto, el congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1. °- Créase en el Departamento de Huánuco la Provincia de Pachitea, la cual estará formada por los distritos de Panao, Umari, Molino, Chaglla y Pozuzo.

Artículo 2. °- El distrito de Panao estará constituido por la villa de su nombre, que será la capital de la Provincia; los pueblos de Yanuna, Huarapatay, Tomayrica y Allpamarca; y las aldeas, caseríos y haciendas comprendidas dentro de la jurisdicción de estos pueblos.

El distrito de Umari estará formado: por el pueblo de su nombre, cuya capital será; por los pueblos de Pinquiray y Cochas, los caseríos de su jurisdicción y los fundos San Marcos y Yanamayo.

El distrito de Molino lo compondrán: el pueblo del mismo nombre, que será la capital, los pueblos de Callagán, Cajón y Naupamarca; y las aldeas y caseríos comprendidos bajo su jurisdicción. El distrito de Chaglla estará constituido por el pueblo de su nombre, que será la capital; los pueblos de Huanday Muña y Huachi; los fundos Corma, Cormilla, Pampamarca, Pagratay y Santo Domingo, y las aldeas que quedan bajo su jurisdicción. El distrito de Pozuzo estará formado: por el pueblo de su nombre; los caseríos de Cueva

Blanca, Yanahuanca, Huancabamba, Tilingo y Prusia; el puerto fluvial de Mairo y los fundos y aldeas que estén bajo su jurisdicción en el actual departamento de Huánuco.

Artículo 3. °- Los límites de la nueva provincia, serán la línea actual de separación entre los departamentos de Huánuco, San Martín, Loreto y Junín; las altas cumbres que separan los territorios de Panao con Ambo y Huánuco hasta encontrar el río San arcos y el curso de Huallaga hasta la intersección de los límites con San Martín.

Artículo 4. °- El número, los sueldos y dotaciones de los funcionarios de la provincia de Pachitea en lo político y judicial, serán los mismos con que actualmente cuenta la provincia de Ambo, a cuyo efecto se consignarán las partidas respectivas en el Presupuesto General de la República.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos diez y ocho.

AURELIO ARNAO, 2. ° Vicepresidente del Senado

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

F.R. Lanatta, Senador Secretario.

Santiago D Parodi, Diputado Secretario

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en a casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos diez y ocho.

JOSÉ PARDO.

Historia

La Provincia de Pachitea es una de las once provincias que conforman el Departamento de Huánuco, bajo la administración del Gobierno Regional de Huánuco. Limita por el norte con la Provincia de Huánuco; por el este con la Provincia de Puerto Inca; por el sur con el Departamento de Pasco; y, por el oeste con la Provincia de Ambo.

La Provincia de Pachitea fue creada mediante Ley N° 2889 del 29 de noviembre de 1918, en el gobierno del Presidente José Pardo y Barreda.

Se divide en cuatro distritos: Panao, Chaglla, Molino y Umari.

Toponimia

Se cree que la palabra Pachitea provenga de las palabras quechuas: Pacha Tiyag, que significaría «neblina que se asienta».

Panao, capital de la provincia, proviene de dos voces quechuas: Pani, que significa hermana y Tagua, cuatro. Literalmente significa «cuatro hermanas». Sobre el nombre de Panao la historia narra que allí vivieron los pueblos de Chunca-runas, Shiras, Panas y Winchus. Los más belicosos fueron los Panas que sometió a los demás. Por eso hasta ahora existen los barrios de Chunkakuna, Shirashuaqta, Panas y Winchuspata. De los Panas dominantes viene el gentilicio de panatahua.

Platos Típicos

Trucha frita y ahumada, jaca picante, chupe verde, picante de queso, jara bollo, chucro queso, locro de gallina y chicha de jora, pachamanca de chancho, picante de queso con huevos, locro de carne de res, escabeche de gallina, papa caldo.

Producción

La base económica es la agricultura. Chaglla es el mayor productor de papa blanca, mientras que Panao se caracteriza por la crianza de ganado ovino criollo. En la piscigranja de Molinos se crían las truchas.

Atractivos Turísticos

- ✓ Wengomayo, es un riachuelo donde abundan las truchas. Está ubicado en el distrito de Chaglla.
- ✓ TRES JIRKAS, es una formación caprichosa que visto desde lejos se puede apreciar las figuras de tres personas.
- ✓ Lechuza Machay, se encuentra en el camino de Chaglla hacia Yanao. Por el interior de la caverna corre un riachuelo; así mismo en las rocas anidan las lechuzas, pero los científicos dicen que son aves en extinción llamadas guacharos.
- ✓ Cochaya, es una laguna que complementa el paisaje con el bosque de eucaliptos.
- ✓ Letra Machay, fue la vivienda de los antiguos peruanos que dejaron sus huellas pintando sobre las rocas figuras antropomorfos, fitomorfos y zoomorfos. Está ubicado en el cerro San Cristóbal.
- ✓ La Punta. - Es la parte más alta de Umari donde se levantan dos arcos, desde donde ya se puede divisar el Panorama de Panao.
- ✓ Piscigranja Molinos, es el centro productor de ovas, alevinos y truchas. Tiene 58 estanques para el sistema de producción, y una sala de incubación de 20 artesas alargadas.
- ✓ Laguna Linda Linda. - Muchos lo conocen como el Espejo de agua Espejo de agua. Está ubicado a unas tres horas de

Molinos. Ahora ya hay carretera que llega hasta sus inmediaciones. El paisaje es bello como su nombre lo dice.

- ✓ Cascada de Yanano. - Es una caída de agua ubicada cerca a Lechuza Machay.
- ✓ virgen Machay, es una estalagmita que forma la figura de una virgen, en la Cueva de Lechuza Machay.
- ✓ La Pañaca Apallakuy. – Es una formación rocosa que semeja la forma de una mujer, con el hijo en la espalda, como si estuviese huyendo. Está ubicada en el caserío de Linda Linda. En este escenario geográfico además se puede apreciar las lagunas de Inti pozo, Apallakuy pozo, donde abunda la trucha.
- ✓ También son lugares turísticos: Los restos arqueológicos de Auquincoto en la explanada del cerro Cashapunta, Ushno, Cruz Punta y Goyar Punta; además la laguna de Pachamilla, Reserva del Monte Potrero y Panaococha en Umari. Otros lugares turísticos son: Los restos arqueológicos de Icho, Wisca-Huamán, Plaza Punta, Torre Jirka, Silla, Cóndor Waca, Aucar, Huarpoc, Paron, Tomayrica, Ichu. La laguna de Yanacocha y Llama corral, en Panao. Huanacaure y Letra Machay en Chaglla.

Vestidos

La mujer pañaca usa un chaquetón o monillo de colores vivos con adornos de figuras en el pecho; las mangas son largas que terminan con adornos de blondas blancas combinadas con los colores usados en el adorno del pecho. Las solteras usan dos mantas blancas cruzadas al pecho, llamadas jacu wallgas. En una de ellas lleva un chaquetón para usarlo en las fiestas, en caso de emergencia. El faldellín amplio de color negro lleva un vivo cerca a la cintura. Ellas usan hasta doce polleras de diferentes colores cuyas partes inferiores siempre son adornadas con cintas anchas

en contraste al color de la pollera. Lo hace más atractiva una manta blanca con bordes encandilados o saccas que va colgada desde la cabeza, tapándole la espalda, hasta la cintura. La manta recibe el nombre de shucuta.

Por su parte el varón usa un sombrero de paño oscuro, un poncho de color negro con listones azules que le llega hasta la cintura, una manta blanca al hombro y en las noches le sirve de bufanda, un huallqui de plata, un algodón blanco, un chaleco que combina el negro por delante y blanco por atrás, una faja de hilo en cuyas puntas llevan flores del mismo material, una manta blanca y ancha que le ajusta el pantalón desde la cintura. El pantalón es de bayeta negra sin bragueta con forro blanco cruzado a la cintura, calzoncillos largos de color blanco y llanques de llanta.

Fauna

La fauna está constituida principalmente por: Animales silvestres; venado, zorrillo, zorro, ardilla, zorzal.

Aves silvestres; tunke, lechuza, dominicos, pato de laguna, perdiz, oropéndalo, gorrión ect.

Peces; trucha, challwas.

Reptiles; Lagartijas, culebras, chacarera, víbora, (huayllacondor, jalacmacho, shushupe, cascabel).

Insectos; abejas, grillos, avispas, mariposas, hormigas, luciérnagas, escorpiones.

Animales domésticos; ganado vacuno, ovinos, caprinos, porcinos, conejos, patos, cuyes, gallinas, pavos.

Flora

El desarrollo de la vegetación en Pachitea es variada y se desarrolló de acuerdo a los pisos latitudinales, así encontramos la

chilca, hierba santa, chachaconan penco o cabuya, sábila, gongapa, maguey, aliso blanco, arrayán, eucalipto y cultivables como; El maíz, supe, trigo, arracacha, calabaza, cachua, granadilla, papa, papaya nativa, tomate España etc.

Danza

La danza en Pachitea como en otras zonas del ande, se presentan como fenómenos integrales: música, canto y danzantes que recrean en cada fiesta argumentos especiales que tienen que ver con la historia, el trabajo agrario entre otros temas.

De todas las manifestaciones que constituyen el folklor de un pueblo, la más personificada en espíritu creador es la danza ya que pone de manifiesto los sentimientos humanos.

Las danzas de la provincia de Pachitea están siempre presentes; en esta actividad artística sobresalen las danzas colectivas de:

Catorce incas (guerrera – histórica)

Chunchu danza (guerrera – histórica)

Faillia (agrícola – religiosa)

Inca danza (histórica)

Las jijas (guerrera religiosa)

Los negritos (histórico – esclavista)

Papachapana (agrícola)

Raywana (agrícola – religiosa)

Tocash (costumbrista)

Las danzas catorce incas, papachapana y tocash, se han extinguido.

Chunchu Danza

Danza más antigua de la provincia de Pachitea, tiene origen selvático, de ahí la indumentaria de chunchos, de los antiguos pobladores que vivían en las riberas del río Huallaga desde la margen derecha de la localidad de tambillo (Umari) hasta lo más profundo del distrito de Chaglla, allá por el siglo xviii. Representan escenas del primer estado de la vida selvática y de su transición a la vida civilizada. En el curso de la danza simulan cruzar ríos, cazar una fiera, pescar, coger frutos; también en algunos casos las mujeres entonan una melancólica letrilla que al terminar dicen: yurihuay! ¡yurihuay! quinahuay!

Integrantes:

Los integrantes de esta danza son:

La vieja. - es la dueña del terreno de cultivo y de los dos toros.

Los abuelos. - uno de ellos es el esposo del Chacuan; son personas encargadas de guiar la yunta para barbechar la chacra. Llevan cascabeles en la rodilla y en la mano portan un bastón para guiar la yunta.

Capitanas mayores y menores. - son mujeres de más experiencia de realizar la actividad de la siembra. Llevan cintas de colores sujetas en la cabeza. Llevan en la mano una manta fina blanca y doblada.

los ángeles. - son los personajes religiosos enviados por dios, los cuales realizan milagros. Llevan puestos hermosas túnicas blancas provistas de alas.

los toros. - son dos personajes que representan a las yunzas.

el comprador. - es la persona que recorre los diferentes pueblos en busca de ganado para comprarlo.

el peón. - acompañante fiel del comprador de ganado.

Apus incas.

Capitán Pizarro.

Inca Danza

Es una danza que aún sobre viven desde la época del incanato. Esta danza de carácter histórico, cambia de nombre de acuerdo al lugar donde se baila; así, puede ser llamada “los incas” –“jircas”, “pallas” etc. esta es ejecutada por un grupo de personas de ambos sexos, de un grupo de trece, aunque pueden incrementarse los integrantes según es costumbre de los pueblos más altos de la provincia.

En esta danza se escenifica la conquista, Atahualpa, Huascar, Pizarro, Aukillos, Apu inca, pallas, guiadora, y la capitana, ella valiente mente se enfrenta a Pizarro.

Los abuelos o aukillos, son las personas cómicas y por lo tanto tienen que hacer reír y para ello se requiere de una especial predisposición; en el momento del baile le son permitidos un lenguaje tosco y grosero.

Personajes:

Los integrantes de esta danza son: dos aukillos. (Un mayor y otro menor).

Documentos de Gestión

Manual de Organización y de Funciones - MOF

Reglamento de Organización y Funciones - ROF

Presupuesto Analítico de Personal - PAP

Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA

Cuadro de Asignación de Personal - CAP

POI

PDC

Funcionarios

- **Gerencia Municipal**
 - **Econ. Merardo Osorio Canturin**
Cargo: Gerente Municipal
 - **Abog. Ronald Filomeno Palacios Campos**
Cargo: Procurador Público Municipal
- **Secretaria General**
 - **Jhonny Javier Cano**
Cargo: Gerente De Secretaria General
- **Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización**
 - **Bush Yelsin Ventura Masgo**
Cargo: Gerente De Presupuesto, Planificación Y Racionalización
Cargo: Sub Gerencia De Planeamiento, Presupuesto Y Racionalización
 - **Anthony Steeven Condezo Sanches**
Cargo: Sub Gerencia De Programación E Inversiones
- **Gerencia de Asesoría Legal**
 - **Victor Eduardo Prieto Berrocal**
Cargo: Asesor Lega

- **Gerencia de Administración y Finanzas**
 - **Cpc. Judi Laurencio Polinar**
Cargo: Gerente De Administración Y Finanza
 - **Lic. Tania Lucila Retis Grados**
Cargo: Sub Gerente De Recursos Humanos
 - **Luis Jorge Loyola Flores**
Cargo: Sub Gerente De Abastecimientos
 - **Judi Laurencio Polinar**
Cargo: Sub Gerente De Tesorería Y Recaudación
 - **Cpc. Sofia Luzmila Venancio Reyes**
Cargo: Sub Gerente De Contabilidad
 - **Adm. Elen Lorena Atavillos Guerra**
Cargo: Sub Gerente De Fiscalización Tributaria Y Registro
 - **Cpc. Liz Maritza Calixto Lino**
Cargo: Sub Gerencia De Bienes Patrimoniales Y Maquinarias
- **Gerencia de Infraestructura y Obras**
 - **Yicela Violeta Albornoz Cajas**
Cargo: Gerente De Infraestructura Y Obras
 - **Ing. Carlos Alberto Arana Almeida**
Cargo: Sub Gerencia De Estudio, Catastro Urbano Y Rural
 - **Ing. Jose Carlos Mareategui Nuñez Robles**
Cargo: Sub Gerente De Obras Supervision Liquidacion Y Trans Ferencia
 - **Ing. Johnny Antonio Lino Duran**
Cargo: Sub Gerencia De Gestion De Riesgo Y Desastre
- **Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos**
 - **Ing. Boris Del Aguila Igarce**
Cargo: Gerente De Medio Ambiente Y Servicios Públicos

- **Ing. Yerlin Hernandes Tolentino Duran**
Cargo: Sub Gerencia De Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública Y Ornato
- **Admin. Rodolfo Gonzalo Chavez Espinoza**
Cargo: Sub Gerencia De Seguridad Ciudadana Y Policia Municipal
- **Econ. Charles Orlando Ornetta Laiva**
Cargo: Sub Gerencia De Transporte Y Viabilidad

- **Gerencia De Promoción Social Y Desarrollo Económico**
 - **Lic. Wagner Enedino Aponte Daza**
Cargo: Gerente De Promoción Social Y Desarrollo Económico
 - **Aimer Villanueva Ponce**
Cargo: Sub Gerente De Educacion, Salud, Deporte, Turismo
 - **Lic. Osmel Hernesto Espinoza Malpartida**
Cargo: Sub Gerente De Participación Ciudadanía, Programas Sociales Y Proyectos Productivos
 - **Ing. Jose Antonio Quispe Rueda**
Cargo: Sub Gerencia De Promoción Empresarial

**IMAGEN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA Y EL
ALCALDE**



ESCUDO



MAPA POLÍTICO



Para dar respuesta, a los objetivos planteados en nuestra investigación tenemos lo siguiente:

Referente al Objetivo General. Evaluar el nivel de ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios, y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea - 2019.

El presupuesto, es un instrumento de administración para el alcance de los resultados en beneficio de la población jurisdiccional, mediante la prestación de servicios y logro de metas con alcance de equidad, eficacia y eficiencia. Para cada año fiscal se establece los límites de gastos, y los ingresos que los financian acorde con los marcos de los Fondos Públicos, a fin de cuidar y mantener el equilibrio fiscal.

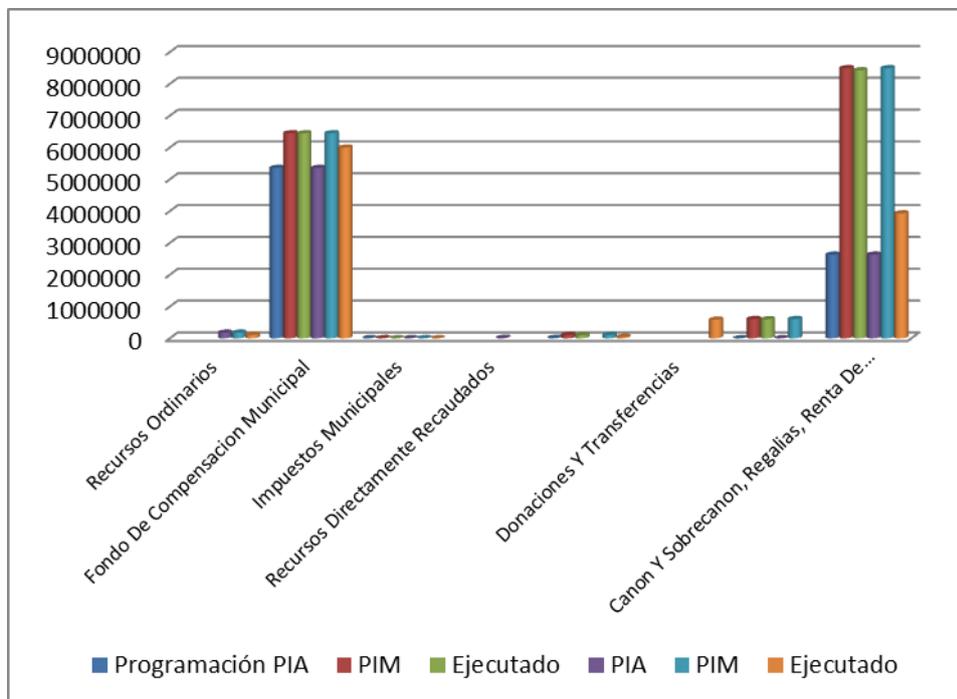
Tabla N° 01
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO,
PERIODO 2019- EN SOLES.

PERIODO 2019													
Fte Fto	INGRESOS							GASTOS					
	Fuente de Financiamiento	Programación PIA	PIM	%	Ejecutado	%	Dif. %	PIA	PIM	%	Ejecutado	%	Dif. %
00	Recursos Ordinarios			0.00		0.00	0.00	175,912	175,912	1.11	108,481	0.69	0.43
07	Fondo De Compensacion Municipal	5,353,654.00	6,443,207.00	41.18	6,443,205.42	41.18	0.00	5,353,654	6,443,207	40.73	5,991,066	37.87	2.86
08	Impuestos Municipales	3,000.00	3,939.00	0.03	1,591.64	0.01	0.02	3,000	3,939	0.02	0.00	0.00	0.02
09	Recursos Directamente Recaudados	13,000	106,334.00	0.68	98,752.33	0.63	0.05	13,000	106,334	0.67	38,745	0.24	0.43
13	Donaciones Y Transferencias	0.00	602,043.00	3.85	593,098.86	3.79	0.06	0.00	602,043	3.81	584,504	3.69	0.11
18	Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones	2,627,725.00	8,489,659.00	54.26	8,424,981.72	53.85	0.41	2,627,725	8,489,659	53.66	3,925,454	24.81	28.85
	TOTALES	7,997,379.00	15,645,182.00	100.00	15,561,629.97	99.47	0.53	8,173,291	15,821,094.00	100.00	10,648,250	67.30	32.70

Fuente: Municipios 2019

Elaborado: los tesisas

Figura N° 01
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Fuente: Municipios 2019

Elaborado: los tesisistas

Análisis de la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Pachitea, según fuente de financiamiento, periodo 2019.

Las Fuentes de Financiamiento de Ingresos y Gastos que constituyen el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pachitea para el periodo 2019 son:

Recursos Ordinarios. - se programó un presupuesto de gasto de S/. 175,912.00 soles, el cual representa el 1.1 % del presupuesto de gasto programado para el año fiscal 2019, de lo indicado se logró ejecutar S/. 108,481.00 soles, que representa el 0.69 %, como se puede apreciar no se llegó a

ejecutar con el total de lo programado, lo cual indica que se debe mejorar con la capacidad de gasto en metas y objetivos de la municipalidad. Existiendo tantas necesidades que atender a las comunidades, sectores, barrios, organizaciones y que al no cumplir con las metas programadas perjudica al desarrollo social.

Fondo de Compensación Municipal. - En este rubro se hizo una programación de ingresos por un valor de S/. 6,443,207.00 soles, que representa el 41.18 % del total de ingresos programados para el año fiscal 2019, lográndose una ejecución efectiva de S/. 6,443,205.42 soles, como se observa hubo una mínima variación con lo programado, que representa el 41.18 % también.

En esta fuente se programó un presupuesto de gasto de S/. 6,443,207.00 soles, que representa el 40.7 % del gasto programado para el ejercicio 2019, del cual se logró ejecutar S/. 5,991,066.00 soles, que representa el 37.87 % del total programado, lo que demuestra que no se logró cumplir con el total del presupuesto de gastos. Habiendo tantas necesidades que atender en pro de las comunidades, sectores y organizaciones sociales, así como en tiempos de friaje.

Impuestos Municipales. - En este rubro se hizo una programación de ingresos por un monto de S/. 3,939.00 soles, que representa el 0.03 % del ingreso programado para el año fiscal 2019, lográndose una ejecución efectiva de S/. 1,591.64

soles, que representa el 0.01 %, no cumpliendo con las metas de la institución en este año; y la ejecución del gasto programado y del gasto ejecutado fue de 0.00 %, lo que nos demuestra que no se está prestando la atención debida con las necesidades que tiene la población por la falta de capacidad de gastos en el periodo, incidiendo negativamente en las metas y objetivos presupuestales.

Recursos Directamente Recaudados. - En este rubro se hizo una programación de ingresos por un monto de S/. 106,334.00 soles, que representa el 0.68 % del total de ingresos programados para el año fiscal 2019, obteniéndose una ejecución efectiva de S/. 98,752.33 soles, como se observa no se logró obtener más de lo programado, representando el 0.63 %.

En esta fuente se programó un presupuesto de gasto de S/. 106,334.00 soles, que representa el 0.70 % del gasto programado para el ejercicio 2019, del cual se logró ejecutar S/. 38,745.00 soles, que representa el 0.24 % del total programado, lo que demuestra que no se está prestando adecuadamente la atención a la población habiendo tantas necesidades como en salud, educación y friaje esto por falta de ejecución del total de presupuesto de gastos.

Donaciones y Transferencias. - En este rubro se hizo una programación de ingresos del PIM, por un monto de S/. 602,043.00 soles, que representa el 3.85 % del total de ingresos

programados para el año fiscal 2019, lográndose una recaudación efectiva de S/. 593,098.86 soles, como se puede apreciar no se logró captar más de lo programado, que representa el 3.79 %.

En esta fuente se programó un presupuesto de gasto de S/. 602,043.00 soles, que representa el 3.80 % del gasto programado del ejercicio 2019, del cual se logró ejecutar S/. 584,504.00 soles, que representa el 3.69 % del total programado, lo que indica que hubo una regular ejecución del presupuesto de gasto.

Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones. -En este rubro, se hizo una programación de ingresos por un monto de S/. 8,489,659.00 soles, que representa el 54.26 % del total de ingresos programados para el año fiscal 2019, lográndose una ejecución efectiva de S/. 8,424,981.72 soles, que representa el 53.85 %, mostrándose una ligera variación no tanto significativa y cumpliéndose casi con lo programado.

En esta fuente se programó un presupuesto de gasto de S/. 8,489,659.00 soles, que representa el 53.70 % del gasto programado para el ejercicio 2019, del cual se logró ejecutar S/. 3,925,454.00 soles, que representa el 24.81 % del total programado, lo que indica hubo una deficiente ejecución del presupuesto de gasto. Esta falta de ejecución de gastos perjudica al desarrollo de las comunidades, sectores y a las organizaciones

sociales; las necesidades de la población no se están remediando o atendiendo adecuadamente, habiendo presupuesto para la ejecución de obras y actividades sociales.

Para lograr el Objetivo Específico 1 de: Analizar la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Pachitea.

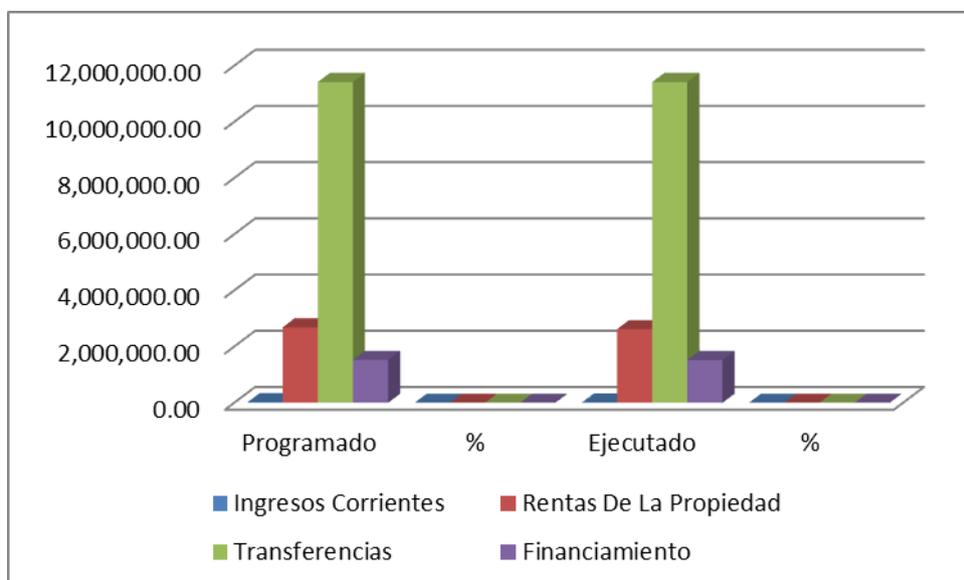
Tabla N° 02
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR GRUPO GENÉRICO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PACHITEA, PERIODOS 2019 SOLES.

Grupo Generico De Ingresos		Periodo 2019			
		Programado	%	Ejecutado	%
1	Ingresos Corrientes	16,000.00	0.10	6,072.52	0.04
1.1	Impuestos	3,000.00	0.02	653.00	0.00
1.2	Derechos Y Tasas	8,000.00	0.05	4,536.00	0.03
1.3	Venta De Bienes				
1.5	Prestacion De Servicios	5,000.00	0.03	883.52	0.01
1.6	Rentas De La Propiedad	2,683,378.00	17.15	2,618,700.08	16.74
	Canon Minero	1,613,456.00	10.31	1,548,785.27	9.90
	Canon Hidroenergetico	57,941.00	0.37	57,940.26	0.37
	Regalias Mineras	471,948.00	3.02	471,947.38	3.02
	Canon Forestal	93.00	0.00	89.55	0.00
	Otros Ingresos Corrientes	79,537.00	0.51	79,535.55	0.51
	Participacion Renta De Aduanas	460,403.00	2.94	460,402.07	2.94
3	Transferencias	11,417,537.00	72.98	11,417,536.37	72.98
	Foncomun	6,059,332.00	38.73	6,059,331.51	38.73
	Donaciones Y Transferencias	4,474,160.00	28.60	4,474,159.86	28.60
	Participacion Por Asignacion Especial	884,045.00	5.65	884,045.00	5.65
4	Financiamiento	1,528,267.00	9.77	1,519,321.00	9.71
	Saldo De Balance 2018	1,528,267.00	9.77	1,519,321.00	9.71
Totales		15,645,182.00	100.00	15,561,629.97	99.47

Fuente: Municipios 2019

Elaborado: los tesistas

Figura N°02
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR GRUPO GENÉRICO DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA, PERIODOS 2019
SOLES.



Fuente: Municipios 2019

Elaborado: los tesisistas

En este grafico nos muestra el presupuesto programado y ejecutado de ingresos año fiscal 2019, según grupo genérico en soles y en porcentajes en el cual observamos que: se programó S/. 15,645,182.00 soles de las cuales se logró recaudar S/. 15,561,629.97 nuevos soles, que representa el 99.47 % llegándose a aproximar a la meta presupuestaria programada, faltando un mínimo porcentual de 0.53 %.

Ingresos Corrientes

Para el periodo 2019, en esta genérica de ingresos se programó S/. 16,000.00 soles que representa el 0.10 % del total del presupuesto programado y se logró ejecutar S/. 6,072.52 soles que representa el 0.04% lográndose recaudar menos de lo

programado. Y en ingresos de subgenérica de Rentas de Propiedad tenemos programado S/. 2,683,378.00 soles que representa el 17.15 % y se ejecutó un monto de S/. 2,618,700.08 soles que representa el 16.74 % teniendo una menor ejecución de lo programado. Se observa que hubo una disminución de ingreso en la caja municipal, afectando así en la ejecución de metas.

Transferencias

La municipalidad lo realiza transacciones económicas y financieras con otras entidades del sector público, estas transacciones son por transferencias corrientes, en esta genérica para el periodo 2019 se hizo una programación de S/. 11,417,537.00 soles, que representa el 72.98 % del presupuesto programado total, y se logró ejecutar una cantidad de S/. 11,417,536.37 soles, que representa el 72.98 %, lográndose alcanzar con lo programado del presupuesto. Aquí lograron alcanzar con la meta prevista.

Financiamiento

En el periodo 2019, se hizo una programación de S/. 1,528,267.00 soles, que equivale a 9.77 % del presupuesto programado total, del cual, se logró una ejecución de S/. 1,519,321.00 soles, que equivale a 9.71 % lográndose casi faltando simplemente una ligera obtención de 0.06%. Aquí lograron alcanzar con la meta prevista.

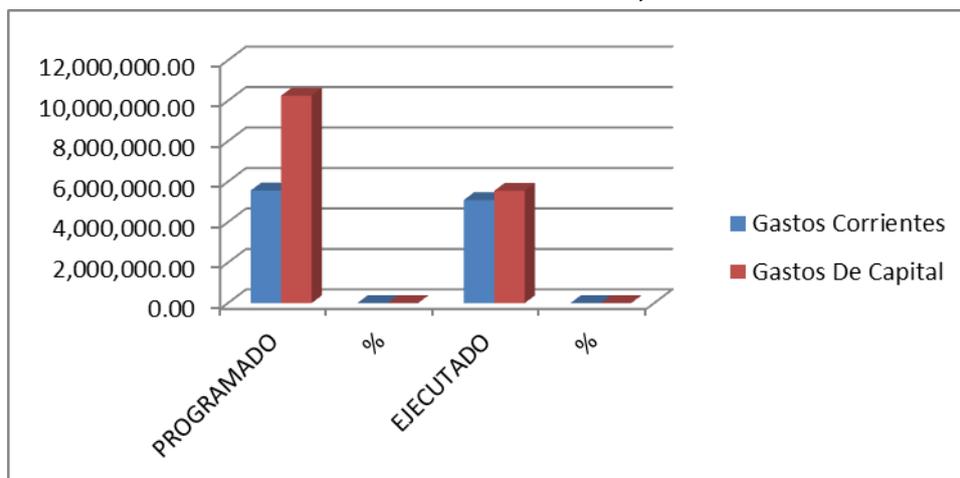
Tabla N° 03
PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO GENÉRICO DE LA MUNICIPALIDAD POVNCA D
PACHITEA, PERIODO 2019 SOLES

Grupo Genérico de Gastos		2019			
		PROGRAMADO	%	EJECUTADO	%
5	Gastos Corrientes	5,565,766.00	35.18	5,096,699.78	32.21
5.1	Pensiones Y Otras Prestaciones Sociales	2,019,440.00	12.76	1,976,652.90	12.49
5.2	Donaciones Y Transferencias	157,431.00	1.00	72,000.00	0.46
5.3	Personal Y Obligaciones Sociales	371,295.00	2.35	367,515.19	2.32
5.4	Bienes Y Servicios	2,992,501.00	18.91	2,676,031.69	16.91
5.5	Otros Gastos	17,500.00	0.11	4,500.00	0.03
5.6	Adquisicion De Activos No Financieros	7,599.00	0.05	0.00	0.00
6	Gastos De Capital	10,255,328.00	64.82	5,551,550.00	35.09
6.2	Adquisicion De Activos No Financieros	10,255,328.00	64.82	5,551,550.00	35.09
TOTALES		15,821,094.00	100.00	10,648,250	67.30

Fuente: Municipios 2019

Elaborado: los tesisistas

Figura N° 03
PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO GENÉRICO DE LA
MUNICIPALIDAD POVNICAL D PACHITEA, PERIODO 2019 SOLES



Fuente: Municipios 2019
 Elaborado: los tesisistas

El presupuesto programado y ejecutado de gastos 2019 según grupo genérico y porcentajes observamos que en el ejercicio presupuestario 2019 se programó S/. 15,821,094.00 soles, de las cuales se logró ejecutar S/. 10,648,250.00 soles, que representa el 67.30 %, con respecto al total programado, no lográndose ejecutar las metas de los gastos programados.

Gastos Corrientes

En esta genérica para el periodo 2019, tenemos programado un Presupuesto Institucional Modificado de 5,565,766.00 soles, que representa el 35.18 %, del presupuesto programado para el año y ejecutándose un monto de S/. 5,096,699.78 soles, que representa el 32.21 %, se muestra una deficiente erogación del presupuesto de gasto. Se observa que no gastó en su totalidad del monto programado en la prestación de servicios y adquisición de bienes, tales como gastos de personal, gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestación de la seguridad social, gastos financieros y otros.

Gastos de Capital

En esta genérica para el periodo 2019, tenemos programado un Presupuesto Institucional Modificado de S/. 10,255,328.00 soles, que representa el 64.82 % del total del gasto programado para el año y donde se llegó a ejecutar un monto de S/. 5,551,550.00 soles, que representa el 35.09 %, pudiendo concluir que hay una muestra de una deficiente ejecución presupuestal. Se observa que no se destinaron en su totalidad para la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad. Sabiendo que sirve como un instrumento para la producción de bienes y servicios.

Para lograr el Objetivo Específico 2 de: Determinar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias y su influencia en el logro de objetivos de la Municipalidad Provincial de Pachitea.

Observamos la siguiente tabla:

Tabla N° 04
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS EN TÉRMINOS DE EFICACIA DE LOS
INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA, PERIODO 2019

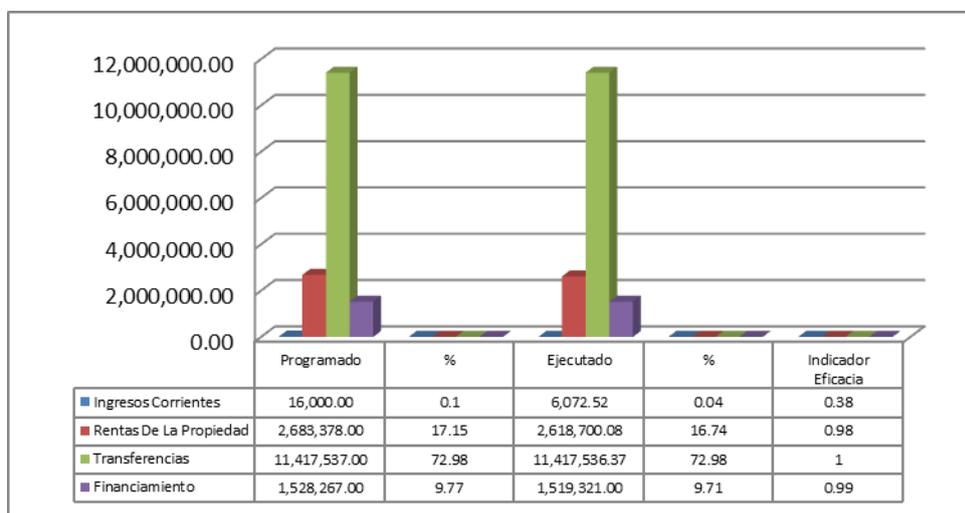
Grupo Generico de Ingresos		Ingresos 2019				Indicador Eficacia
		Programado	%	Ejecutado	%	
1	Ingresos Corrientes	16,000.00	0.10	6,072.52	0.04	0.38
1.1	Impuestos	3,000.00	0.02	653.00	0.00	0.22
1.2	Derechos Y Tasas	8,000.00	0.05	4,536.00	0.03	0.57
1.3	Venta De Bienes		0.00		0.00	0.00
1.5	Prestacion De Servicios	5,000.00	0.03	883.52	0.01	0.18
1.6	Rentas De La Propiedad	2,683,378.00	17.15	2,618,700.08	16.74	0.98
	Canon Minero	1,613,456.00	10.31	1,548,785.27	9.90	0.96
	Canon Hidroenergético	57,941.00	0.37	57,940.26	0.37	1.00
	Regalias Mineras	471,948.00	3.02	471,947.38	3.02	1.00
	Canon Forestal	93.00	0.00	89.55	0.00	0.96
	Otros Ingresos Corrientes	79,537.00	0.51	79,535.55	0.51	1.00
	Participacion Renta De Aduanas	460,403.00	2.94	460,402.07	2.94	1.00
3	Transferencias	11,417,537.00	72.98	11,417,536.37	72.98	1.00
	Foncomun	6,059,332.00	38.73	6,059,331.51	38.73	1.00
	Donaciones Y Transferencias	4,474,160.00	28.60	4,474,159.86	28.60	1.00
	Participacion Por Asignacion Especial	884,045.00	5.65	884,045.00	5.65	1.00
4	Financiamiento	1,528,267.00	9.77	1,519,321.00	9.71	0.99
	Saldo De Balance 2013	1,528,267.00	9.77	1,519,321.00	9.71	0.99
TOTALES		15,645,182.00	100.00	15,561,629.97	99.47	0.99

Fuente: Municipios 2019

Elaborado: los tesistas

Figura N° 04

**CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS EN
TÉRMINOS DE EFICACIA DE LOS INGRESOS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA, PERIODO 2019**



Fuente: Municipios 2019

Elaborado: los tesisistas

En la Tabla, se muestra el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de ingresos, en porcentajes e indicadores de eficacia que corresponde al ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Provincial de Pachitea, donde el Presupuesto programado según PIM es de S/. 15,645,182.00 soles, de las cuales se llegó a efectivizar o captar un monto de S/. 15,561,629.97 soles, que en porcentaje representa el 99.47 % de lo programado en este periodo. Teniendo un indicador de eficacia de 0.99 que es aceptable el cumplimiento de este periodo fiscal. Habiendo paridad con la ejecución de ingresos frente al PIM.

Ingresos Corrientes: La programación de ingresos corrientes es de S/. 2,699,378.00 soles y habiéndose alcanzado una recaudación o ejecución presupuestal de ingresos en valor de S/.

2,624,772.60 soles, logrando un indicador de eficacia de ingresos respecto al PIM de 0.97 mostrando un resultado menor a la unidad, lo que significa que no se cumplieron con las metas previstas; este grupo genérica de ingresos de ingresos corrientes está conformado por sub genéricas, cuales son: impuestos, derechos y tasas, ventas de bienes, prestación de servicios y rentas de la propiedad.

Transferencias: Este grupo genérica de ingresos por transferencias están compuestas principalmente de: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), Donaciones y Transferencias, y Participación por Asignación Especial, el que fue programado según el PIM por un valor de S/. 11,417,537.00 soles y habiéndose recaudado o ejecutado un valor de S/. 11,417,536.37 soles, y el logro del indicador de eficacia fue de 1.00 (100%) mostrando un valor igual a la unidad, significando el cumplimiento con las metas estimadas presupuestarias.

Financiamiento: La programación presupuestal de este grupo genérico por financiamiento se muestra el Saldo de balance del 2018, en la cual se hace una programación para periodo 2019 según PIM de S/. 1,528,267.00 soles y habiéndose obtenido una recaudación presupuestal de S/. 1,519,321.00 soles y con un logro de indicador de eficacia de ingresos de 0.99 (99 %), mostrando un valor igual a la unidad, lo que indica que se llegó a cumplir con lo programado a las metas presupuestarias de ingresos.

Para lograr el **Objetivo Especifico 3** de: Proponer alternativas para mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y propiciar el logro de las metas presupuestarias en la Municipalidad Provincial de Pachitea.

Se tuvo en cuenta lo siguiente:

De la evaluación obtenida en la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos y los cumplimientos de las metas y objetivos de la Municipalidad Provincial de Pachitea en el 2019, se han observado diferentes problemas, deficiencias y dificultades en la acción presupuestal y el uso y manejo de los recursos del presupuesto municipal, hallamos así diversos problemas, como: la falta de capacitación y actualización al personal administrativo que cumplen las funciones relacionados al proceso de la ejecución presupuestal, la carencia de un sistema eficiente de programación que logre optimizar el proceso y avance de la ejecución presupuestal, la falta de un control permanente en el proceso de ejecución y gestión del gasto presupuestal, entre otros, estas situaciones permiten el no cumplimiento con el presupuesto asignado, por Fuentes de Financiamiento, Categorías de ingresos y gastos, según actividades y obras, por ello no se logra cumplir con las metas y objetivos presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea. Al cual, planteamos lineamientos que impulsen a mejorar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y cumplimiento de metas presupuestarias, de

acuerdo a la ley de contrataciones del estado.

- a) En el proceso de presupuestación, es necesario coordinar los planes de desarrollo económico y social con los presupuestos de la municipalidad, por lo que es importante adoptar un sistema uniforme de clasificaciones, que permita que sean de utilidad tanto para la planificación como para la presupuestación.
- b) Las cuentas presupuestarias deben presentarse de una manera que faciliten y ayuden a la formulación, ejecución y contabilización de los programas.
- c) Es necesario, por lo tanto, partir de criterios básicos para el análisis presupuestario, de ahí que se derive un sistema de clasificaciones presupuestarias con el fin de exponer los antecedentes de los ingresos y gastos y facilitar el manejo de información con fines específicos.
- d) Las clasificaciones presupuestarias se vinculan entre sí brindando información importante para el análisis y estudio de la política del municipio y de los programas, por lo que a través de ellas pueden formarse matrices entrecruzadas tales como: económica-funcional; funcional administrativa, económica-administrativa, económica-por objeto del gasto.
- e) Crear una oficina de Control Interno lo más pronto posible para el mejor manejo y administración de los recursos, que distribuye presupuestalmente cada año a la municipalidad el

gobierno. Para así ser controlado los ingresos y gastos en las metas presupuestales programados y ejecutados.

- f) Implementar planes para incrementar los Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales, pues se observa en las fuentes de financiamiento del 2019 una menor recaudación, frente a años anteriores, para lo cual hacer una difusión por medios de comunicación, reducción de tasas en los servicios prestados, amnistía tributaria en intereses y multas.

Los resultados de las encuestas realizadas a los 20 empleados de la muestra en estudio son los siguientes:

1. De las tres (3) fases que componen el proceso de contratación estatal ¿Cuál cree Ud. que es la más importante?

Cuadro N° 01

Fases del proceso de Contrataciones

	Alternativas	fi	ni	%
a	Programación y Actos Preparatorios	16	0.8000	80.00%
b	Proceso de Selección	2	0.1000	10.00%
c	Ejecución Contractual	2	0.1000	10.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesis

Grafico N° 01

Fases del proceso de Contrataciones



Fuente: elaboración de los tesisas

Cuadro N° 02

Fase de Programación de Actos Preparatorios según importancia

	Alternativas	fi	Ni	%
a	Elaboración del requerimiento	14	0.7000	70.00%
b	Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado	2	0.1000	10.00%
c	Designación del Comité Especial	1	0.0500	5.00%
d	Elaboración de Bases para el proceso de selección	3	0.1500	15.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 02

Fase de Programación de Actos Preparatorios según importancia



Fuente: elaboración de los tesisas

2. ¿Cree que la Certificación del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para funcionarios y servidores que trabajan en el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), ha elevado la profesionalización en las Contrataciones del Estado?

Cuadro N° 03

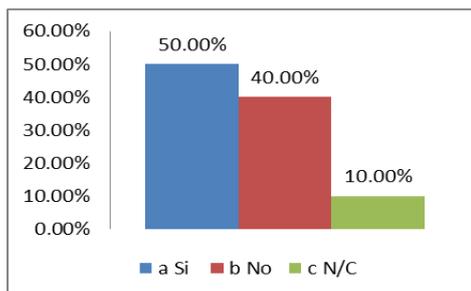
Certificación del OSCE ha elevado la profesionalización en las Contrataciones del Estado

	Alternativas	fi	ni	%
a	Si	10	0.5000	50.00%
b	No	8	0.4000	40.00%
c	N/C	2	0.1000	10.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisistas

Grafico N° 03

Certificación del OSCE ha elevado la profesionalización en las Contrataciones del Estado



Fuente: elaboración de los tesisistas

3. Desde que se inició el proceso de certificación por OSCE en el 2011, a la fecha ¿Cree Ud. que se ha mejorado el proceso de contratación del Estado?

Cuadro N° 04

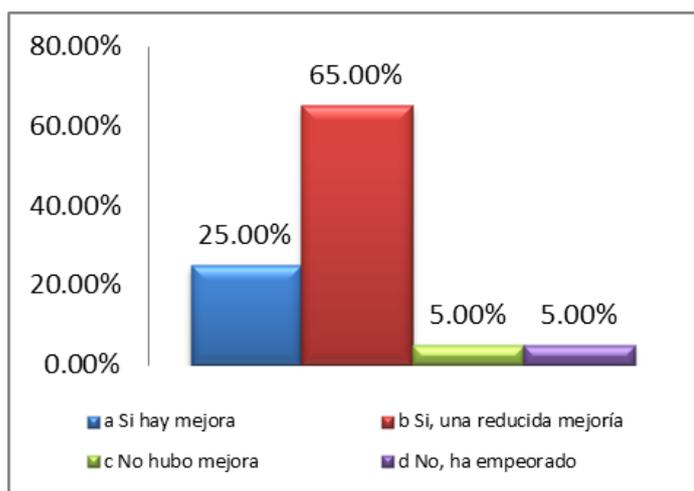
Mejora del proceso de contratación del Estado

	Alternativas	fi	Ni	%
a	Si hay mejora	5	0.2500	25.00%
b	Si, una reducida mejoría	13	0.6500	65.00%
c	No hubo mejora	1	0.0500	5.00%
d	No, ha empeorado	1	0.0500	5.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisistas

Grafico N° 04

Mejora del proceso de contratación del Estado



Fuente: elaboración de los tesisistas

4. ¿Qué aspecto se debería reforzar en el Proceso de Contratación del Estado?

Cuadro N° 05

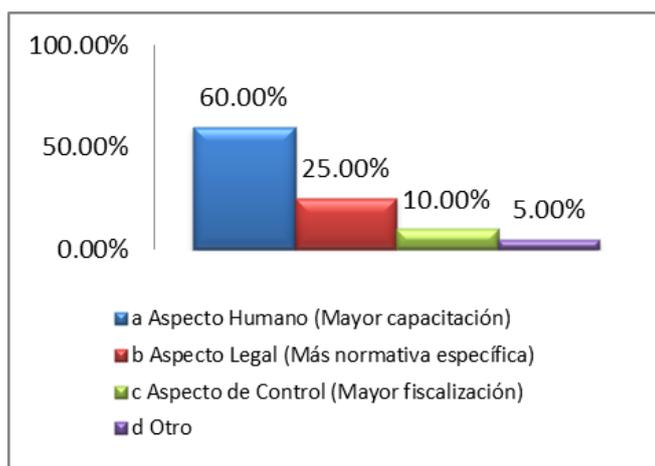
Aspecto a reforzar en el Proceso de Contratación del Estado

	Alternativas	fi	ni	%
a	Aspecto Humano (Mayor capacitación)	12	0.6000	60.00%
b	Aspecto Legal (Más normativa específica)	5	0.2500	25.00%
c	Aspecto de Control (Mayor fiscalización)	2	0.1000	10.00%
d	Otro	1	0.0500	5.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisistas

Grafico N° 05

Aspecto a reforzar en el Proceso de Contratación del Estado



Fuente: elaboración de los tesisistas

5. ¿Cuál cree Ud. que es la principal razón por la que no se cumple a tiempo con la atención de las necesidades de abastecimiento?

Cuadro N° 06

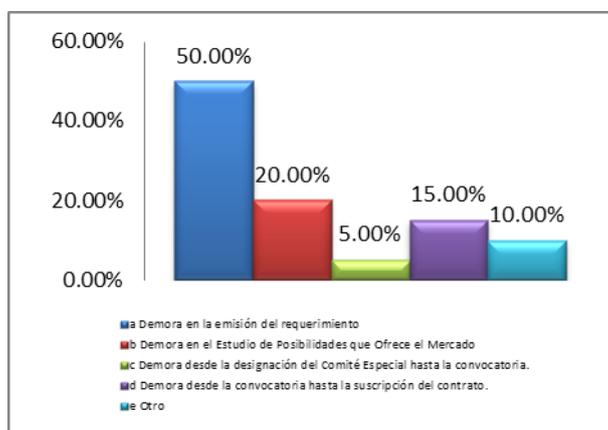
Razón por que no se cumple a tiempo con la atención de las necesidades de abastecimiento

	Alternativas	fi	ni	%
a	<i>Demora en la emisión del requerimiento</i>	10	0.5000	50.00%
b	<i>Demora en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado</i>	4	0.2000	20.00%
c	<i>Demora desde la designación del Comité Especial hasta la convocatoria.</i>	1	0.0500	5.00%
d	<i>Demora desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato.</i>	3	0.1500	15.00%
e	<i>Otro</i>	2	0.1000	10.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 06

Razón por que no se cumple a tiempo con la atención de las necesidades de abastecimiento



Fuente: elaboración de los tesisas

6. ¿Cree Usted que el manejo del Sistema de Abastecimiento es de entera responsabilidad del Órgano Encargado de Contrataciones de su Entidad?

Cuadro N° 07

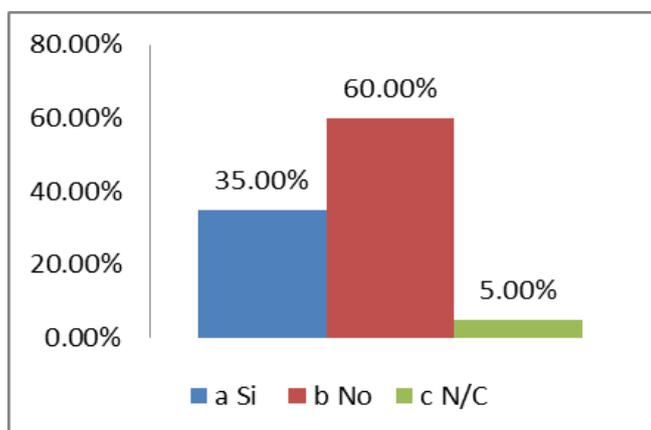
El manejo del Sistema de Abastecimiento es de entera responsabilidad de OEC

	Alternativas	fi	ni	%
a	Si	7	0.3500	35.00%
b	No	12	0.6000	60.00%
c	N/C	1	0.0500	5.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 07

El manejo del Sistema de Abastecimiento es de entera responsabilidad de OEC



Fuente: elaboración de los tesisas

7. ¿Cree que el OEC debe estar pendiente de la programación, atención y ejecución contractual de sus necesidades según los Planes Estratégicos de su Entidad (PEI, POI u otros)?

Cuadro N° 08

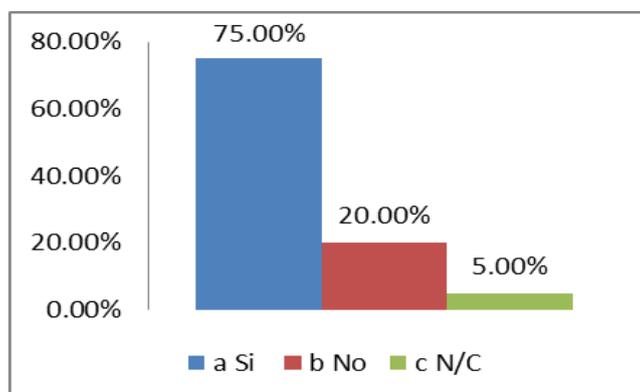
El OEC debe estar pendiente de la programación, atención y ejecución contractual de sus necesidades según los Planes Estratégicos

	Alternativas	fi	ni	%
a	Si	15	0.7500	75.00%
b	No	4	0.2000	20.00%
c	N/C	1	0.0500	5.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 08

El OEC debe estar pendiente de la programación, atención y ejecución contractual de sus necesidades según los Planes Estratégicos



Fuente: elaboración de los tesisas

8. Según su experiencia. ¿La elección de los miembros del Comité Especial obedece a su mejor preparación para asumir estas funciones y responsabilidades?

Cuadro N° 09

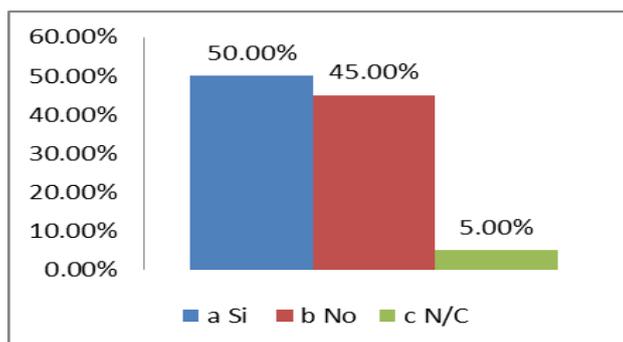
Elección de los miembros del Comité Especial obedece a su mejor preparación

	Alternativas	fi	ni	%
a	Si	10	0.5000	50.00%
b	No	9	0.4500	45.00%
c	N/C	1	0.0500	5.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 09

Elección de los miembros del Comité Especial obedece a su mejor preparación



Fuente: elaboración de los tesisas

9. ¿Cree Ud. que las funciones desarrolladas por el Comité Especial podrían ser reemplazadas por el OEC y el Área usuaria/técnica si trabajaran coordinadamente?

Cuadro N° 10

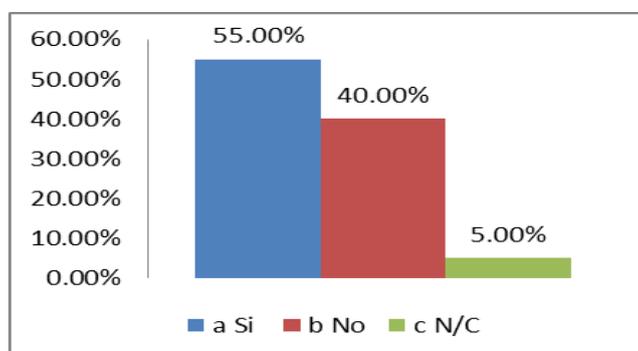
Las funciones desarrolladas por el Comité Especial podrían ser reemplazadas por el OEC y el Área usuaria/técnica

	Alternativas	fi	ni	%
a	Si	11	0.5500	55.00%
b	No	8	0.4000	40.00%
c	N/C	1	0.0500	5.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisistas

Grafico N° 10

Las funciones desarrolladas por el Comité Especial podrían ser reemplazadas por el OEC y el Área usuaria/técnica



Fuente: elaboración de los tesisistas

10. Si a Ud. se le garantiza el apoyo que requiera de todas las áreas de la Entidad, además de otorgarle capacitación para la obtención de su certificación del OSCE. ¿Le gustaría ser parte del Comité Especial que realiza un proceso de selección?

Cuadro N° 11

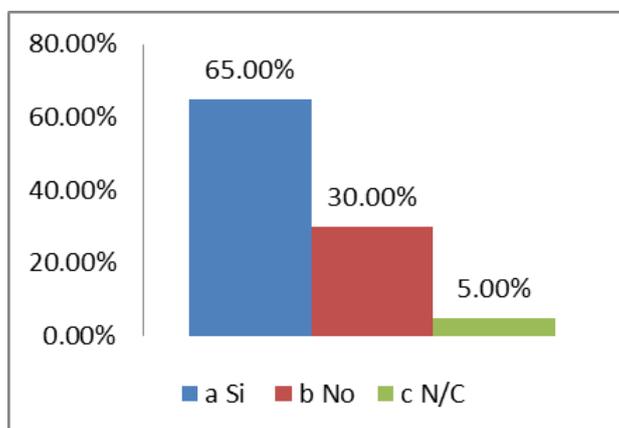
Le gustaría ser parte del Comité Especial que realiza un proceso de selección

	Alternativas	fi	ni	%
a	Si	13	0.6500	65.00%
b	No	6	0.3000	30.00%
c	N/C	1	0.0500	5.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 11

Le gustaría ser parte del Comité Especial que realiza un proceso de selección



Fuente: elaboración de los tesisas

11. ¿Cuál cree Ud. que es la principal debilidad de los procesos de contratación?

Grafico N° 12

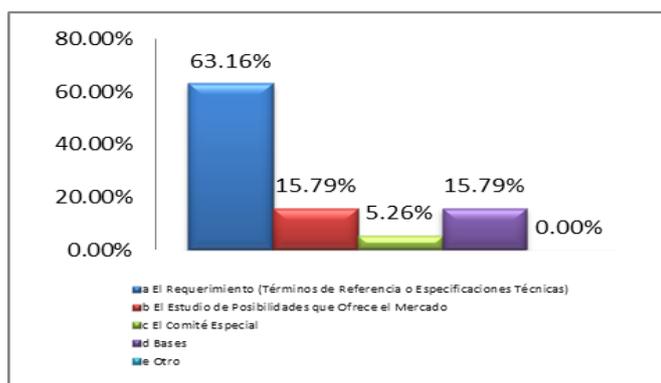
La principal debilidad de los procesos de contratación

	Alternativas	fi	ni	%
a	El Requerimiento (Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas)	12	0.6316	63.16%
b	El Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado	3	0.1579	15.79%
c	El Comité Especial	1	0.0526	5.26%
d	Bases	3	0.1579	15.79%
e	Otro	0	0.0000	0.00%
Total		19	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 12

La principal debilidad de los procesos de contratación



Fuente: elaboración de los tesisas

12. ¿Considera Ud. para que el área usuaria elabore adecuadamente su requerimiento basta con el uso de formatos para su llenado?

Cuadro N° 13

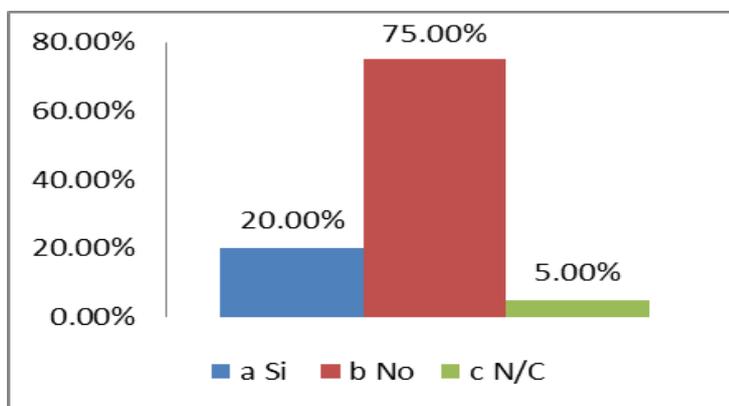
El área usuaria elabora adecuadamente su requerimiento con el uso de formatos

	Alternativas	fi	ni	%
a	Si	4	0.2000	20.00%
b	No	15	0.7500	75.00%
c	N/C	1	0.0500	5.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 13

El área usuaria elabora adecuadamente su requerimiento con el uso de formatos



Fuente: elaboración de los tesisistas

13. ¿Según su experiencia, cuál cree que es la principal causa de no ejecutar el 100% del presupuesto anual? (hasta el pago)

Cuadro N° 14

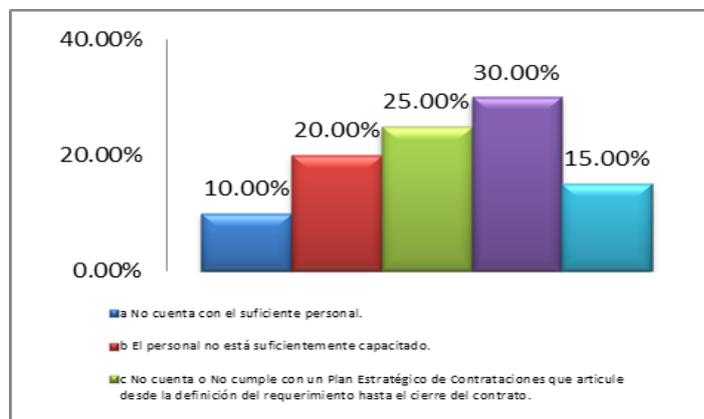
Causa de no ejecutar el 100% del presupuesto anual

	Alternativas	fi	ni	%
a	No cuenta con el suficiente personal.	2	0.1000	10.00%
b	El personal no está suficientemente capacitado.	4	0.2000	20.00%
c	No cuenta con un Plan Estratégico	5	0.2500	25.00%
d	La demora en el inicio de los procesos de contrataciones	6	0.3000	30.00%
e	No cuenta con el suficiente personal.	3	0.1500	15.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisista

Grafico N° 14

Causa de no ejecutar el 100% del presupuesto anual



Fuente: elaboración de los tesisas

14. Además del PAC, ¿Su Entidad usa otros instrumentos de gestión o planificación de su Entidad para priorizar la emisión o atención del requerimiento?

Cuadro N° 15

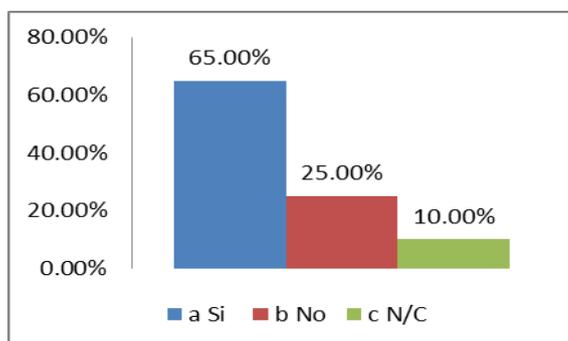
Usa otros instrumentos de gestión o planificación de su Entidad para priorizar la emisión o atención del requerimiento

	Alternativas	fi	ni	%
a	Si	13	0.6500	65.00%
b	No	5	0.2500	25.00%
c	N/C	2	0.1000	10.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 15

Usa otros instrumentos de gestión o planificación de su Entidad para priorizar la emisión o atención del requerimiento



Fuente: elaboración de los tesisas

15. Según su experiencia, ¿Se contrata a los proveedores más adecuados?

Cuadro N° 16

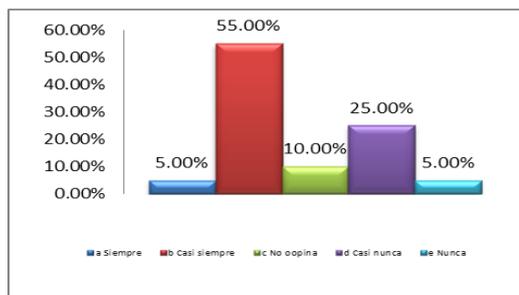
Contrato de proveedores más adecuados

	Alternativas	fi	ni	%
a	Siempre	1	0.0500	5.00%
b	Casi siempre	11	0.5500	55.00%
c	No oopina	2	0.1000	10.00%
d	Casi nunca	5	0.2500	25.00%
e	Nunca	1	0.0500	5.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 16

Contrato de proveedores más adecuados



Fuente: elaboración de los tesisas

16. Según su experiencia, ¿Los mejores proveedores se presentan a sus procesos de selección? Entiéndase por mejores a aquellas con buena reputación, mayor experiencia, mejores capacidades de personal o equipamiento.

Cuadro N° 17

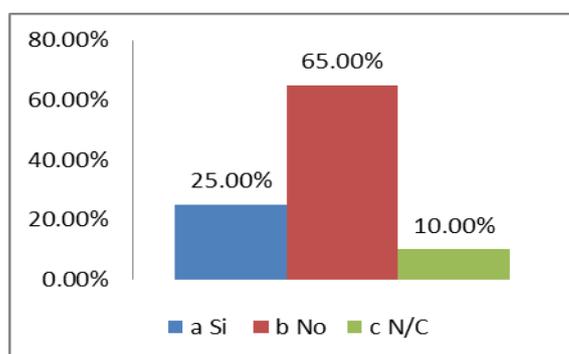
Los mejores proveedores se presentan a sus procesos de selección

	Alternativas	fi	ni	%
a	Si	5	0.2500	25.00%
b	No	13	0.6500	65.00%
c	N/C	2	0.1000	10.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 17

Los mejores proveedores se presentan a sus procesos de selección



Fuente: elaboración de los tesisas

17. ¿Considera Ud. que las modificaciones del PAC son producto de una mala programación?

Cuadro N° 18

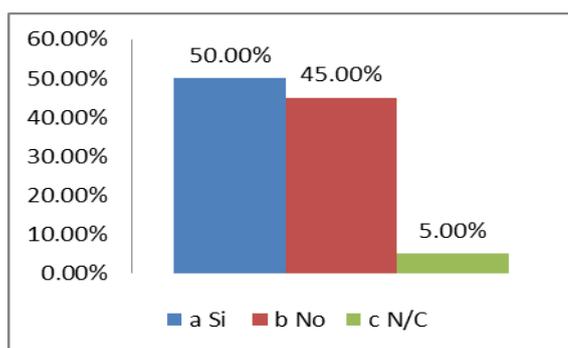
Las modificaciones del PAC son producto de una mala programación

	Alternativas	fi	ni	%
a	Si	10	0.5000	50.00%
b	No	9	0.4500	45.00%
c	N/C	1	0.0500	5.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 18

Las modificaciones del PAC son producto de una mala programación



Fuente: elaboración de los tesisas

18. ¿Ud. conoce la relación entre el PEI, POI, PIA y PAC de su Entidad?

Grafico N° 19

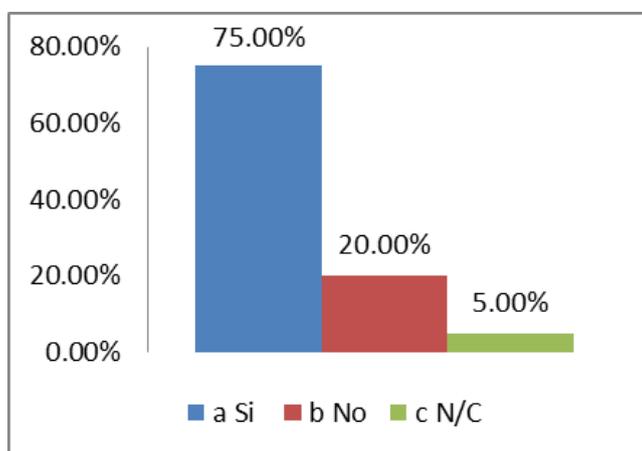
Conoce la relación entre el PEI, POI, PIA y PAC de su Entidad

	Alternativas	fi	ni	%
a	Si	15	0.7500	75.00%
b	No	4	0.2000	20.00%
c	N/C	1	0.0500	5.00%
Total		20	1.0000	100.00%

Fuente: elaboración de los tesisas

Grafico N° 19

Conoce la relación entre el PEI, POI, PIA y PAC de su Entidad



Fuente: elaboración de los tesisistas

4.2. ANALISIS E INTERPRETACION

De las encuestas realizadas a los empleados municipales se han determinado el siguiente análisis:

La fase de programación y actos preparatorios es considerada como la fase más importante del proceso de contratación con el Estado.

De las diversas etapas que componen la Fase de Programación de Actos Preparatorios, se presentan cuatro (4), sírvase ponerle el orden de importancia según su experiencia, siendo desde (1) el más importante hasta (4) el menos importante

Los operadores de los OEC y de las áreas usuarias coinciden que la etapa de elaboración del requerimiento es la más importante de

la Fase de Actos Preparatorios, aquí es importante precisar que esta etapa depende del área usuaria, que en la mayoría de veces corresponde a los Órganos de Línea relacionados a los objetivos estratégicos de la Municipalidad de Pachitea. Existen opiniones muy divididas con respecto a la profesionalización de los funcionarios o servidores encargados de los procesos de selección, si bien los que están de acuerdo son poco más de la mitad de encuestados los que están en desacuerdo son una cantidad considerable, más aún si se toma en cuenta que el estudio se ha realizado en Pachitea donde no hay mayor accesibilidad a mejores salarios y servicios de capacitación en comparación a la capital de la Región.

Habiendo transcurrido cuatro (8) años desde el inicio del proceso de certificación la proporción de personas que percibe que si hubo ninguna mejora (25%) es casi la misma que percibe que no mejoró el proceso de contratación municipal (5%)

El aspecto en que se debe reforzar el trabajo para una contratación con el Estado en forma eficiente es en el Aspecto Humano, es decir en la mejora de las capacidades de las personas a cargo del proceso de contratación a través de capacitaciones y accesibilidad a asesorías o fuentes de información.

Se comprueba la relevancia que tiene la elaboración del requerimiento por parte del área usuaria en la programación de los

procesos de contratación y el posterior abastecimiento de la Municipalidad.

Este resultado tendría dos perspectivas por un lado las personas encuestadas son servidores públicos ya sea de OEC o de áreas usuarias sin embargo desconocen que la responsabilidad completa del Sistema Administrativo de Abastecimiento es una función natural del OEC, por otro lado la mayoría de los encuestados percibe una interrelación de las demás unidades orgánicas con el OEC para el manejo eficiente del Sistema de Abastecimiento, es decir un mayor involucramiento por ejemplo de las áreas usuaria en la elaboración del requerimiento que es el inicio del proceso de contratación.

Se ha identificado que los servidores públicos ven la necesidad de que el OEC debe estar involucrado en el planeamiento estratégico institucional de la Municipalidad.

No en todas las Municipalidades se percibe que la designación de los miembros de comité especial corresponda por su preparación para asumir esas funciones, sin embargo, esto demuestra que es importante que los Comités cuenten con un apoyo o soporte constante para la realización de los procesos de contratación.

Se les da poca importancia a las funciones del Comité Especial, toda vez que en la práctica los miembros del Comité Especial, especialmente los representantes de las áreas usuarias, priorizan

el cumplimiento de las funciones del área o unidad orgánica a la que pertenecen.

Se demuestra que la labor de los miembros del Comité Especial requiere mayor capacitación, inclusive aquellos miembros que no pertenecen al OEC deben contar con la preparación mínima necesaria, representada por la requerida para obtener la certificación del OSCE.

Se demuestra que las mejoras en la fase de los actos preparatorios se deben enfocar en el requerimiento como base fundamental de todo el proceso de contratación.

Se requiere un mayor soporte técnico para las áreas usuarias para la elaboración de los requerimientos.

Así como en el abastecimiento oportuno de las necesidades de la Municipalidad es una prioridad en el gerenciamiento de las entidades públicas, de igual manera la ejecución del presupuesto anual es otra prioridad y comparte las mismas causas de la problemática de la deficiente gestión de las contrataciones con el Estado.

Se verifica que los resultados de la encuesta se obtuvieron de funcionarios o servidores públicos que tienen conocimiento del uso de los instrumentos de gestión en la Municipalidad.

A pesar de las deficiencias en las fases de programación y actos preparatorios y el proceso de selección la mayoría percibe que finalmente se llega a abastecer las necesidades de la

Municipalidad, sin embargo, otros creen que el proceso de contratación finalmente no llega a cubrir las expectativas de la Municipalidad.

También, se aprecia que más allá, de que el contratista finalmente realice la prestación de forma adecuada, la Municipalidad percibe que los procesos de contratación no son atractivos para los proveedores que quisieran se presenten.

En la Municipalidad comprenden que la reprogramación de objetivos institucionales derivara en nuevas necesidades o prioridades que no pueden anticiparse durante la elaboración del PAC.

El criterio de selección del muestreo es no probabilístico, ya que los encuestados han manifestado poseer conocimiento de la interrelación de las contrataciones estatales con los instrumentos de gestión institucional.

CAPITULO V

DISCUSION DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Las reformas concernientes al tema de las Contrataciones del Estado y El Presupuesto Público, y entre otros; no son suficientes dichas reformas a ser implementadas, ya que existen diversos estudios que demuestran la no aplicabilidad optima de dichos planteamientos. Así mencionamos los resultados de las investigaciones realizadas como:

Castillo. M.O. (2013). Evaluación del proceso de contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Distrital de Unicachi en el periodo 2010 Y 2011. Universidad Nacional del Altiplano. Puno. Donde Concluye: De los resultados y análisis del trabajo de investigación se ha determinado que en la Municipalidad Distrital de Unicachi a través del órgano encargado de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, no ha cumplido con la normativa para la programación, formulación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones, habiendo ejecutado a criterio de funcionarios haciendo prevalecer los intereses particulares.

La investigación referida, demuestra que el personal capacitado y adecuada influye en la optimización de resultados, sin embargo, no solo depende de las capacitaciones constantes, sino que también depende del

criterio que se toma al momento de la contratación del personal para la ocupación de los cargos de confianza, así como las oficinas operativas de la Municipalidad.

Mejía W. (2016) *Influencia de la Ejecución de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios en el Cumplimiento de Metas Presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Periodos 2013 - 2014. Concluye: Respecto al logro de objetivos de la Entidad, al no cumplir con sus metas presupuestarias proyectadas, no se está atendiendo los gastos proyectados, por ende, dichos resultados repercuten en la población objetivos que atiende la Entidad, a través de la prestación de servicios*

En este sentido es importante referir que la Municipalidad Provincial de Pachitea, implemente sus Instrumentos de gestión, y que tome en cuenta para la ejecución de procesos de contratación, La Nueva Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, que se encuentra vigente a la fecha.

Bonifacio L. y Espinoza N. (2012) *Implementación de un Sistema De Control Interno para una Eficiente Gestión en el Área de Abastecimientos de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huancayo. Concluye: La Ley de Contrataciones utilizadas en los procesos de selección permiten al Área de Abastecimientos que optimice y promueva medidas favorables en la gestión administrativa, lo*

que influye en el control interno que se realiza en las Municipalidades Distritales. Los procedimientos aplicados regulan todas las actividades del proceso de almacenamiento y bienes patrimoniales influyendo favorablemente en el cumplimiento de normativas del trabajo de control interno de las Municipalidades Distritales. Los procesos de selección constituyen un procedimiento de gestión sujeto a control, permitiendo el cumplimiento de los principios de control gubernamental por los funcionarios y servidores públicos de las Municipalidades Distritales para tomar decisiones oportunas y confiables.

Referente a las hipótesis específicas 2 y 3 debemos manifestar que, es importante que la Municipalidad Provincial de Pachitea optimice y promueva medidas favorables en la gestión administrativa, para que de esta manera superar el bajo nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias, para poder lograr los objetivos; asimismo, por otro lado, esto nos permite Proponemos alternativas para mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios, para lograr las metas presupuestarias.

5.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para la contratación de la Hipótesis estadística, se utilizó en Chi Cuadrado, para ver si las variables tienen relación de dependencia e independencia

Contrastación de Hipótesis General

Hipótesis Alternativa

El nivel de ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios, si influye en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea – 2019

Hipótesis Nula

El nivel de ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios, no influye en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea – 2019

SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y OPTIMIZACION DE RECURSOS

N°	Variables	Escala			
		a	b	c	total
1	La Certificación del OSCE para funcionarios y servidores que trabajan en el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), ha elevado la profesionalización en las Contrataciones del Estado	10	8	2	20
2	El manejo del Sistema de Abastecimiento es de entera responsabilidad del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) de su Entidad	7	12	1	20
3	El OEC debe estar pendiente de la programación, atención y ejecución contractual de sus necesidades según los Planes Estratégicos	15	4	1	20
4	La elección de los miembros del Comité Especial obedece a su mejor preparación para asumir estas funciones y responsabilidades	10	9	1	20
5	Las funciones desarrolladas por el Comité Especial podrían ser reemplazadas por el OEC y el Área usuaria/técnica si trabajaran coordinadamente	11	8	1	20
6	Le gustaría ser parte del Comité Especial que realiza un proceso de selección	13	6	1	20
7	Para que el área usuaria elabore adecuadamente su requerimiento basta con el uso de formatos para su llenado	4	15	1	20
8	La Entidad usa otros instrumentos de gestión o planificación de su Entidad para priorizar la emisión o atención del requerimiento	15	4	1	20

9	Los mejores proveedores se presentan a sus procesos de selección	10	9	1	20
10	Las modificaciones del PAC son producto de una mala programación	11	8	1	20
11	Ud. conoce la relación entre el PEI, POI, PIA y PAC de su Entidad	13	6	1	20
	Total	119	89	12	220

H1	a	b	c	N
O _i	119	89	12	220
E _i	73.33	73.33	73.34	220
X ²	28.443323	3.348546	51.303458	83.095327

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^k \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

$$X^2 = 83.095327$$

Número de filas (n) = 11

Número de columnas (M) = 3

Probabilidad a = 0.05

Grado de Libertad, gl = 20

El valor crítico de la prueba, considerando 20 grados de libertad y la probabilidad a = 0.05 es 31,41

Como la $X^2 = 83.095327 > a X^2C = 31,41$ entonces se acepta la hipótesis planteada

Interpretación:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se acepta la hipótesis planteada, a la probabilidad de a = 0.05, de margen de error.

CONCLUSIONES

- a) El nivel de ejecución de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la Municipalidad Provincial de Pachitea – 2019, no se llegó a ejecutar el gasto presupuestal programado asignado a los procesos de contratación, mostrando deficiencias e influyendo negativamente en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad.
- b) Referente a la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios, se ha demostrado que hubo una inadecuada programación del gasto presupuestal lo que generó una deficiencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Pachitea.
- c) Referente al nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias se ha determinado que no se lograron las metas establecidas, demostrando un incumplimiento de metas presupuestadas proyectadas repercutiendo en una pésima planificación financiera, y que influyeron negativamente en el logro de objetivos de la Municipalidad Provincial de Pachitea.
- d) Se ha logrado Proponer alternativas para mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios, teniendo en cuenta los antecedentes negativos observados, y que son enmarcados a la Ley de contrataciones del estado, orientados al logro de las metas presupuestarias en la Municipalidad Provincial de Pachitea.

RECOMENDACIONES

- a) La Municipalidad Provincial de Pachitea debe actualizar sus instrumentos de gestión, ya que va permitir establecer las metas presupuestales en cada unidad orgánica y su costo de los mismos, y que generará resultados eficientes de la gestión municipal.
- b) Se debe realizar las programaciones adecuadas en los procesos de contratación de bienes y servicios, que permitirá una eficiencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Pachitea.
- c) Capacitar al personal en Contrataciones con el estado a fin de implementar un calendario real de la ejecución y lograr el cumplimiento de las metas presupuestarias con una buena planificación financiera en la Municipalidad Provincial de Pachitea.
- d) Se debe generar un flujograma adecuado de todo el proceso de contrataciones con el estado, bajo responsabilidades de las unidades operativas de la municipalidad orientado al logro de metas presupuestarias.

BIBLIOGRAFIA

1. **Álvarez Illanes Juan Francisco** “Auditoría Gubernamental Integral- Técnicas y Procedimientos” Primera Edición Febrero 2007 Edit. Instituto Pacifico S.A.C.
2. **Retamozo Linares Alberto:** “Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control - Análisis y Comentarios” Séptima Edición-Junio 2009. Edit. Jurista Editores E.I.R.L
3. **Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Baptista Lucio Pilar** “Metodología de la Investigación” Cuarta Edición – Julio 2007 Edit. Compañía Editorial Ultra-México.
4. **Ley de contrataciones del Estado N° 30225** – Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
5. **OSCE**, *Organismo supervisor de Contrataciones del Estado* - www.osce.com/Instrumentos-de-gestión - profesionales, Staff de. «Administración Financiera del Sector Público.» *Actualidad Gubernamental*, 2013: 6.
6. **SEACE**, Sistema Electrónico de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado. [www2.seace.gob.pe/Plan Anual de Contrataciones](http://www2.seace.gob.pe/Plan%20Anual%20de%20Contrataciones).

Tesis

7. **Alfaro, Aduviri Janeth.** (2014). *Evaluación de la ejecución de los recursos económicos y el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Huanucani, periodo 2011-2012.* Universidad Nacional del Altiplano. Puno
8. **Bonifacio Aliaga Lina Milagros, y Espinoza Ticse Noemi Luz (2012)** Implementación de un Sistema De Control Interno para una Eficiente Gestión en el Área de Abastecimientos de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huancayo. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo.

9. **Castillo Machaca Owen** (2013). *Evaluación del proceso de contrataciones de bienes, servicios y obras en la Municipalidad Distrital de Unicachi en el periodo 2010 Y 2011. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.*
10. **Charaja Yncacupita Tessica Sadith.** (2012). *Evaluación de los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios y su incidencia en el cumplimiento de metas y objetivos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, periodos 2009 – 2010. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.*
11. **Mejía Farfan Weny Betzabeth** (2016) *Influencia de la Ejecución de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios en el Cumplimiento de Metas Presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Periodos 2013 - 2014. Universidad Nacional del Altiplano. Puno.*

ANEXOS

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

EL PROCESO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225, EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - 2019

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>Problema General: ¿Cuál es el nivel de ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios, y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea - 2019?</p>	<p>Objetivo General Evaluar el nivel de ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios, y su influencia en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea - 2019.</p>	<p>Hipótesis General El nivel de ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios, influye en el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea - 2019.</p>	<p>VI Ejecución de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en la contratación de bienes y servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> •PAC •Reporte SEACE •Tipos de Proceso
<p>Problemas Específicos:</p> <p>a. ¿Cómo la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Pachitea?</p> <p>b. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias y su influencia en el logro de objetivos de la Municipalidad Provincial de Pachitea?</p> <p>c. ¿Cómo mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios, para lograr las metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial de Pachitea?</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>a. Analizar la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Pachitea.</p> <p>b. Determinar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias y su influencia en el logro de objetivos de la Municipalidad Provincial de Pachitea.</p> <p>c. Proponer alternativas para mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y propiciar el logro de las metas presupuestarias en la Municipalidad Provincial de Pachitea.</p>	<p>Hipótesis Específicos</p> <p>a) Una inadecuada programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide de manera negativa en la ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Pachitea.</p> <p>b) El bajo nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias influye negativamente en el logro de objetivos de la Municipalidad Provincial de Pachitea.</p> <p>c) Si Proponemos alternativas para mejorar la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios, se propiciará el logro de las metas presupuestarias en la Municipalidad Provincial de Pachitea</p>	<p>VD Cumplimiento de las metas presupuestarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> •PIA •PIM •POI •Índice de Eficacia de PIA •Índice de Eficacia de PIM Reporte SIAF

ANEXO N° 02

ENCUESTA

1. De las tres (3) fases que componen el proceso de contratación estatal ¿Cuál cree Ud. que es la más importante?

Alternativas

- a Programación y Actos Preparatorios ()
- b Proceso de Selección ()
- c Ejecución Contractual ()

2. De las diversas etapas que componen la Fase de Programación de Actos Preparatorios, se presentan cuatro (4), sírvase ponerle el orden de importancia según su experiencia, siendo desde (1) el más importante hasta (4) el menos importante

Alternativas

- a Elaboración del requerimiento ()
- b Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado ()
- c Designación del Comité Especial ()
- d Elaboración de Bases para el proceso de selección ()

3. ¿Cree que la Certificación del OSCE para funcionarios y servidores que trabajan en el OEC, ha elevado la profesionalización en las Contrataciones del Estado?

Alternativas

- a Si ()
- b No ()
- c N/C ()

4. Desde que se inició el proceso de certificación por OSCE en el 2011, a la fecha ¿Cree Ud. que se ha mejorado el proceso de contratación del Estado?

Alternativas

- a Si hay mejora ()
- b Si, una reducida mejoría ()
- c No hubo mejora ()
- d No, ha empeorado ()

5. ¿Qué aspecto se debería reforzar en el Proceso de Contratación del Estado?

Alternativas

- a Aspecto Humano (Mayor capacitación) ()
- b Aspecto Legal (Más normativa específica) ()
- c Aspecto de Control (Mayor fiscalización) ()
- d Otro ()

6. ¿Cuál cree Ud. ¿Qué es la principal razón por la que no se cumple a tiempo con la atención de las necesidades de abastecimiento?

Alternativas

- a *Demora en la emisión del requerimiento* ()
- b *Demora en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado* ()
- c *Demora desde la designación del Comité Especial hasta la convocatoria.* ()
- d *Demora desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato.* ()
- e *Otro*

7. ¿Cree Usted que el manejo del Sistema de Abastecimiento es de entera responsabilidad del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) de su Entidad?

Alternativas

- a Si ()
- b No ()
- c N/C ()

8. ¿Cree que el OEC debe estar pendiente de la programación, atención y ejecución contractual de sus necesidades según los Planes Estratégicos de su Entidad (PEI, POI u otros)?

Alternativas

- a Si ()
- b No ()
- c N/C ()

9. Según su experiencia. ¿La elección de los miembros del Comité Especial obedece a su mejor preparación para asumir estas funciones y responsabilidades?

Alternativas

- a Si ()
- b No ()
- c N/C ()

10. ¿Cree Ud. que las funciones desarrolladas por el Comité Especial podrían ser reemplazadas por el OEC y el Área usuaria/técnica si trabajaran coordinadamente?

Alternativas

- a Si ()
- b No ()
- c N/C ()

11. Si a Ud. se le garantiza el apoyo que requiera de todas las áreas de la Entidad, además de otorgarle capacitación para la obtención de su certificación del OSCE. ¿Le gustaría ser parte del Comité Especial que realiza un proceso de selección?

Alternativas

- a Si ()
 b No ()
 c N/C ()

12. ¿Cuál cree Ud. que es la principal debilidad de los procesos de contratación?

Alternativas

- a El Requerimiento (Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas) ()
 b El Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado ()
 c El Comité Especial ()
 d Bases ()
 e Otro

13. ¿Considera Ud. que para que el área usuaria elabore adecuadamente su requerimiento basta con el uso de formatos para su llenado?

Alternativas

- a Si ()
 b No ()
 c N/C ()

14. ¿Según su experiencia, cuál cree que es la principal causa de no ejecutar el 100% del presupuesto anual? (hasta el pago)

Alternativas

- a No cuenta con el suficiente personal. ()
 b El personal no está suficientemente capacitado. ()
 c No cuenta o No cumple con un Plan Estratégico de Contrataciones que articule desde la definición del requerimiento hasta el cierre del contrato. ()
 d La demora en el inicio de los procesos de contrataciones (desde el requerimiento hasta la convocatoria). ()
 e No cuenta con el suficiente personal.

15. Además del PAC, ¿Su Entidad usa otros instrumentos de gestión o planificación de su Entidad para priorizar la emisión o atención del requerimiento? (POI, PEI, PESEM, otro: ¿Cuál?)

Alternativas

- a Si ()

- b No ()
- c N/C ()

16. Según su experiencia, ¿Se contrata a los proveedores más adecuados?

Alternativas

- a Siempre ()
- b Casi siempre ()
- c No opine ()
- d Casi nunca ()
- e Nunca ()

17. Según su experiencia, ¿Los mejores proveedores se presentan a sus procesos de selección? Entiéndase por mejores a aquellas con buena reputación, mayor experiencia, mejores capacidades de personal o equipamiento.

Alternativas

- a Si ()
- b No ()
- c N/C ()

18. ¿Considera Ud. que las modificaciones del PAC son producto de una mala programación?

Alternativas

- a Si ()
- b No ()
- c N/C ()

19. ¿Ud. conoce la relación entre el PEI, POI, PIA y PAC de su Entidad?

Alternativas

- a Si ()
- b No ()
- c N/C ()

Anexo N° 03

Tabla distribución chi-cuadrado, inversa.

k \ P	0,01	0,05	0,10	0,20	0,25	0,30	0,40	0,50	0,60	0,70	0,75	0,80	0,90	0,95	0,99
1	0,000	0,004	0,016	0,064	0,102	0,148	0,275	0,455	0,708	1,074	1,323	1,642	2,706	3,841	6,635
2	0,020	0,103	0,211	0,446	0,575	0,713	1,022	1,386	1,833	2,408	2,773	3,219	4,605	5,991	9,210
3	0,115	0,352	0,584	1,005	1,213	1,424	1,869	2,366	2,946	3,665	4,108	4,642	6,251	7,815	11,34
4	0,297	0,711	1,064	1,649	1,923	2,195	2,753	3,357	4,045	4,878	5,385	5,989	7,779	9,488	13,28
5	0,554	1,145	1,610	2,343	2,675	3,000	3,656	4,351	5,132	6,064	6,626	7,289	9,236	11,07	15,09
6	0,872	1,635	2,204	3,070	3,455	3,828	4,570	5,348	6,211	7,231	7,841	8,558	10,64	12,59	16,81
7	1,239	2,167	2,833	3,822	4,255	4,671	5,493	6,346	7,283	8,383	9,037	9,803	12,02	14,07	18,48
8	1,647	2,733	3,490	4,594	5,071	5,527	6,423	7,344	8,351	9,524	10,22	11,03	13,36	15,51	20,09
9	2,088	3,325	4,168	5,380	5,899	6,393	7,357	8,343	9,414	10,66	11,39	12,24	14,68	16,92	21,67
10	2,558	3,940	4,865	6,179	6,737	7,267	8,295	9,342	10,47	11,78	12,55	13,44	15,99	18,31	23,21
11	3,053	4,575	5,578	6,989	7,584	8,148	9,237	10,34	11,53	12,90	13,70	14,63	17,28	19,68	24,73
12	3,571	5,226	6,304	7,807	8,438	9,034	10,18	11,34	12,58	14,01	14,85	15,81	18,55	21,03	26,22
13	4,107	5,892	7,041	8,634	9,299	9,926	11,13	12,34	13,64	15,12	15,98	16,98	19,81	22,36	27,69
14	4,660	6,571	7,790	9,467	10,17	10,82	12,08	13,34	14,69	16,22	17,12	18,15	21,06	23,68	29,14
15	5,229	7,261	8,547	10,31	11,04	11,72	13,03	14,34	15,73	17,32	18,25	19,31	22,31	25,00	30,58
16	5,812	7,962	9,312	11,15	11,91	12,62	13,98	15,34	16,78	18,42	19,37	20,47	23,54	26,30	32,00
17	6,408	8,672	10,09	12,00	12,79	13,53	14,94	16,34	17,82	19,51	20,49	21,61	24,77	27,59	33,41
18	7,015	9,390	10,86	12,86	13,68	14,44	15,89	17,34	18,87	20,60	21,60	22,76	25,99	28,87	34,81
19	7,633	10,12	11,65	13,72	14,56	15,35	16,85	18,34	19,91	21,69	22,72	23,90	27,20	30,14	36,19
20	8,260	10,85	12,44	14,58	15,45	16,27	17,81	19,34	20,95	22,77	23,83	25,04	28,41	31,41	37,57
21	8,897	11,59	13,24	15,44	16,34	17,18	18,77	20,34	21,99	23,86	24,93	26,17	29,62	32,67	38,93
22	9,542	12,34	14,04	16,31	17,24	18,10	19,73	21,34	23,03	24,94	26,04	27,30	30,81	33,92	40,29
23	10,20	13,09	14,85	17,19	18,14	19,02	20,69	22,34	24,07	26,02	27,14	28,43	32,01	35,17	41,64
24	10,86	13,85	15,66	18,06	19,04	19,94	21,65	23,34	25,11	27,10	28,24	29,55	33,20	36,42	42,98
25	11,52	14,61	16,47	18,94	19,94	20,87	22,62	24,34	26,14	28,17	29,34	30,68	34,38	37,65	44,31
26	12,20	15,38	17,29	19,82	20,84	21,79	23,58	25,34	27,18	29,25	30,43	31,79	35,56	38,89	45,64
27	12,88	16,15	18,11	20,70	21,75	22,72	24,54	26,34	28,21	30,32	31,53	32,91	36,74	40,11	46,96
28	13,56	16,93	18,94	21,59	22,66	23,65	25,51	27,34	29,25	31,39	32,62	34,03	37,92	41,34	48,28
29	14,26	17,71	19,77	22,48	23,57	24,58	26,48	28,34	30,28	32,46	33,71	35,14	39,09	42,56	49,59
30	14,95	18,49	20,60	23,36	24,48	25,51	27,44	29,34	31,32	33,53	34,80	36,25	40,26	43,77	50,89

NOTA BIOGRAFICA

DURAN AQUINO, DAIS NILDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE: DAIS NILDA

APELLIDOS: DURAN AQUINO

DNI: 70123105

FECHA DE NACIMIENTO: 13/12/1995

DOMICILIO: BARRIO WINCHUSPATA S/N
– PANAÓ – PACHITEA - HUÁNUCO

CELULAR: 929033748 - CLARO

E-MAIL: D.DURANAQUINO@GMAIL.COM



ESTUDIOS REALIZADOS

✎ Educación primaria

Lugar : Panao – Pachitea – Huánuco

Año : 2002-2007

Centro Educativo : N° 32575

✎ Educación secundaria

Lugar : Panao – Pachitea – Huánuco

Año : 2008-2012

Centro Educativo : “Túpac Amaru II”

✎ Educación superior

Lugar : Huánuco

Año : 2014-2018

Universidad : UNHEVAL

EXPERIENCIA LABORAL

29/05/2019 – Hasta la actualidad, “CMAC HUANCAYO S.A.” – Huánuco.

AREA: CREDITOS

CARGO: ASESOR DE NEGOCIOS

- ✓ Atención al cliente.
- ✓ Evaluación de créditos.
- ✓ Otorgamiento de crédito.
- ✓ Recuperación de créditos otorgados.

01/02/2019 – 31/03/2019 “CENCOSUD RETAIL PERU S.A.” METRO Huánuco.

AREA: CAJA

CARGO: AUXILIAR DE CAJA

- ✓ Trato cordial con los clientes
- ✓ Apertura y cierre de caja.
- ✓ Manejo de caja y pos.
- ✓ Verificación en la emisión total de ventas.

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN -
UNHEVAL - HUANUCO

NIVEL ALCANZADO: BACHILLER

CARRERA: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

- ✓ Microsoft Office a nivel intermedio (Word, Excel, Power Point)
- ✓ Conocimientos en programa contable FOXCONT, CONCAR.
- ✓ Conocimientos en SIGA, SIAF.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ✓ Participación en taller “ASESORÍA PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO” – Huánuco, 18 de enero del 2019.
- ✓ Participación en el seminario “LAS EMPRESAS, SUS COSTOS Y LA CULTURA TRIBUTARIA” 07 de noviembre del 2018.
- ✓ Participación en las “CONFERENCIAS MAGISTRALES POR EL IV ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS” – Huánuco, setiembre del 2018.

- ✓ Participación en el seminario I conversatorio de actualización tributaria 2018 “ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS IMPUESTOS Y UNA MIRADA A LA POLÍTICA TRIBUTARIA A RAÍZ DE LA APROBACIÓN DEL PEDIDO DE FACULTADES EN MATERIA TRIBUTARIA” – Huánuco, julio 2018.
- ✓ Practicas Pre Profesionales Estudio contable “**SUAREZ CHAVEZ**”- Huánuco, 10 de enero de 2018.
- ✓ Participación en el seminario de capacitación en los temas “LOS RETOS DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN EL SIGLO XXI. Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CONVERGENTES DE LA CONTABILIDAD” – Huánuco, 07 de noviembre del 2017.
- ✓ Participación en la Conferencia Magistral “ASPECTOS CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORIA Y EL PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA NUEVA ERA” – Huánuco, setiembre de 2017.
- ✓ Participación en el I seminario tributario “REFORMA Y FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA” realizado en la I.E. Eclesial “La Inmaculada Concepción” - Huánuco, 10 de diciembre del 2016.
- ✓ Participación de asistente al curso de capacitación sobre “CATEGORÍAS DE IMPUESTO A LA RENTA Y COMPROBANTES DE PAGO 2016 CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO 2016” - Huánuco, julio del 2016.

NOTA BIOGRAFICA

JORGE CARHUA, YANETH ANILSA

DATOS PERSONALES

NOMBRE: YANETH ANILSA

APELLIDOS: JORGE CARHUA

DNI: 72293050

FECHA DE NACIMIENTO: 23/05/1996

DOMICILIO: JR. SAN LUIS GONZAGA N° 110

AMARILIS – HUANUCO

CELULAR: 927904284 - MOVISTAR

E-MAIL: YANETHJORGE23@GMAIL.COM



ESTUDIOS REALIZADOS

✎ **Educación primaria**

Lugar : Molino - Pachitea - Huánuco

Año : 2002-2007

Centro Educativo : Institución integrada de Huarichaca

✎ **Educación secundaria**

Lugar : Molino - Pachitea - Huánuco

Año : 2008-2012

Centro Educativo : Institución integrada de Huarichaca

✎ **Educación superior**

Lugar : Huánuco

Año : 2014-2018

Universidad : UNHEVAL

EXPERIENCIA LABORAL

09/01/2019 – 09/05/2019 Estudio Contable "SUAREZ CHAVEZ"

AREA: CONTABILIDAD

CARGO: ASISTENTE CONTABLE

- Registro de compras, ventas, caja y bancos, planillas, en el sistema Foxcont.
- Elaboración de EEFF validados por el contador público de la entidad y declaración de impuestos.
- Manejo de archivos a través del sistema que se implementó (Microsoft Excel)

01/08/2019 – 31/12/2019 “AGRO SERVICIOS LA BUENA SIEMBRA”

AREA: ADMINISTRATIVO

CARGO: CAJERA

- Cajera titular, Ejecutar las actividades de apertura y cierre de caja.
- Recibir y registrar los pagos de servicios en efectivo, tarjeta de crédito o débito automático.
- Identificar billetes, cuadrar caja y preparar el reporte diario.
- Detallar los diferentes medios de pago para evitar faltantes y sobrantes.
- Registrar directamente los movimientos de entrada y salida de dinero.
- Atención al cliente; realización de depósitos bancarios.

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - UNHEVAL - HUANUCO

NIVEL ALCANZADO: BACHILLER

CARRERA: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

- ✓ Microsoft Office a nivel intermedio (Word, Excel, Power Point)
- ✓ Conocimientos en programa contable FOXCONT, CONCAR.
- ✓ Conocimientos en SIGA, SIAF.

INFORMACION ADICIONAL:

- Certificado de participación en calidad de asistente en el seminario “LAS EMPRESAS, SUS COSTOS Y LA CULTURA TRIBUTARIA”
- Certificado de participación en calidad de asistente en las CONFERENCIAS MAGISTRALES POR EL LV ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS “NIIF – TRIBUTACION – CONTRATACIONES DEL ESTADO – LIDERAZGO”

- Certificado de participación en calidad de asistente en el seminario I Conversatorio de Actualización Tributaria 2018 “ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS IMPUESTOS Y UNA MIRADA A LA POLÍTICA TRIBUTARIA A RAÍZ DE LA APROBACIÓN DEL PEDIDO DE FACULTADES EN MATERIA TRIBUTARIA” – UNHEVAL
- Certificado de participación en el seminario de capacitación “LOS RETOS DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN EL SIGLO XXI Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CONVERGENTES DE LA CONTABILIDAD”
- Taller en Asesoría para la Búsqueda de Empleo, organizado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, realizado el 14 de Diciembre del 2017

NOTA BIOGRAFICA

TRINIDAD EVARISTO, FLOR DE MARIA

DATOS PERSONALES

NOMBRE: FLOR DE MARIA

APELLIDOS: TRINIDAD EVARISTO

DNI: 72300551

FECHA DE NACIMIENTO: 05/06/1993

DOMICILIO: JR. TOMAS CANTARO N° 532
MOLINO –HUANUCO - HUANUCO

CELULAR: 92952007 - BITEL

E-MAIL: FLORDEMARIA.93@hotmail.com



ESTUDIOS REALIZADOS

✎ Educación primaria

Lugar : Molino- Pachitea-Huanuco

Año : 2000-2005

Centro Educativo : Institución Educativa Molino

✎ Educación secundaria

Lugar : Molino-Pachitea-Huanuco

Año : 2006-2011

Centro Educativo : Institución Educativa Molino

✎ Educación superior

Lugar : Pano-Pachitea-Huánuco

Año : 2014-2018

Universidad : UNHEVAL

EXPERIENCIA LABORAL

16/01/2019 – 31/07/2019 “MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO”

AREA: ADMINISTRACION

CARGO: ASISTENTE

- ✓ Recepción de documentos.
- ✓ Tramites te documentos

01/09/2019 – 27/12/2019 “MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO”

AREA: INFRAESTRUCTURA

CARGO: SECRETARIA

- ✓ Recepción de documentos.
- ✓ Tramites de documentos
- ✓ Revisión de expedientes y perfiles.

FORMACION ACADEMICA

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - UNHEVAL - HUANUCO

NIVEL ALCANZADO: BACHILLER

CARRERA: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

- ✓ Microsoft Office (Word, Excel, Power Point)
- ✓ Conocimientos en SIAF-SP, SIGA Y SEACE.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- ✓ Certificado de “I CONVERSATORIO DE ACTUALIZACION TRIBUTARIA 2018”.
- ✓ Certificado de “LA CONFERENCIA MAGISTRALES POR EL LV ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS”
- ✓ Certificado de capacitación de” LA CATEGORIA DE IMPUESTO A LA RENTA Y COMPROBANTES DE PAGO” (OSCE).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pilco Marca, a los 27 días del mes diciembre 2019, a horas 10:00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: **EL PROCESO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225, EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA – 2019;** de la bachiller Dais Nilda DURAN AQUINO, designado con la Resolución N° 1071-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 25.NOV.19, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Dr. Julio Nación Moya	Secretario
Mg. Teodomiro Arias Flores	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR
Unanimidad

DESAPROBADO POR

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de Dieciséis (16), considerándose el calificativo de:

Bueno

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12.15 Pm, firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE
DNI N° 72412223

SECRETARIO
DNI N° 22464840

VOCAL
DNI N° 22712122



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillico Marca, a los 27 días del mes diciembre 2019, a horas 10:00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: **EL PROCESO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225, EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA – 2019**; de la bachiller **Yaneth Anílsa JORGE CARHUA**, designado con la Resolución N° 1071-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 25.NOV.19, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Dr. Julio Nación Moya	Secretario
Mg. Teodomiro Arias Flores	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

Comisionada

DESAPROBADO POR

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de *Dieciséis* (16), considerándose el calificativo de:

Bueno

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas *12-15 Pm* firmando el presente en señal de conformidad.

[Signature]
PRESIDENTE
DNI N° *22412223*

[Signature]
SECRETARIO
DNI N° *22464940*

[Signature]
VOCAL
DNI N° *20734158*



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillico Marca, a los 27 días del mes diciembre 2019, a horas 10:00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Segundo Piso, el Jurado de Tesis de la Tesis titulada: **EL PROCESO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225, EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - 2019**; de la bachiller Flor de María TRINIDAD EVARISTO, designado con la Resolución N° 1071-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 25.NOV.19, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Elmer Jaimes Omonte	Presidente
Dr. Julio Nación Moya	Secretario
Mg. Teodomiro Arias Flores	Vocal

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

unanimidad

DESAPROBADO POR

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la sustentante ha obtenido la nota de Distinta (16), considerándose el calificativo de:

Buena

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:15 Pm, firmando el presente en señal de conformidad.

Eg. Jaimes
PRESIDENTE
DNI N° 22417223

Julio Nación
SECRETARIO
DNI N° 22464940

Teodomiro Arias
VOCAL
DNI N° 20713910



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 491-2019-UNHEVAL-FCCyF-D

Huánuco, 30 de abril de 2019.

VISTO, la solicitud de fecha 30.ABR.2019, **Reg. 1214**, presentada por las bachilleres en Ciencias Contables y Financieras, señoritas: Dais Nilda DURAN AQUINO, Fior de Maria TRINIDAD EVARISTO y Yaneth Anilsa JORGE CARHUA, de la EAP de Ciencias Contables y Financieras, pidiendo nombramiento de Asesor de tesis colectiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, se proclama y acredita al Dr. **Cayto Didí MIRAVAL TARAZONA**, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2020;

Que, con la Resolución N° 126-2013-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 03.JUN.2013, se aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el **Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras**, que consta de 61 artículos, 19 disposiciones complementarias y 02 disposiciones finales;

Que teniendo en cuenta el Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y revisado el expediente, es procedente atender el pedido de las recurrentes;

Que ante la solicitud de fecha 30.ABR.2019, las bachilleres en Ciencias Contables y Financieras, señoritas: Dais Nilda DURAN AQUINO, Fior de Maria TRINIDAD EVARISTO y Yaneth Anilsa JORGE CARHUA, de la EAP de Ciencias Contables y Financieras, pidiendo nombramiento de Asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de Facultad de Ciencias Contables y Financieras por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR** al docente **Dr. Alembert Angulo Chávez**, como **Asesor de Tesis**, de las bachilleres en Ciencias Contables y Financieras, señoritas: Dais Nilda DURAN AQUINO, Fior de Maria TRINIDAD EVARISTO y Yaneth Anilsa JORGE CARHUA, de la EAP de Ciencias Contables y Financieras; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. CAYTO DIDÍ MIRAVAL TARAZONA
DECANO

Distribución:
Asesor
Interesados
Archivo

RI/C/sec.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/01/2017	1 de 2

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: Duran Aquino, Daís Nilda

DNI: 70123105 Correo electrónico: d.duranaguino@gmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 929033748 Oficina _____

Apellidos y Nombres: Jorge Carhua, Yaneth Anílsa

DNI: 72293050 Correo electrónico: Yanethjorge23@gmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 927904284 Oficina _____

Apellidos y Nombres: Trinidad Evanista, Flor de María

DNI: 72300551 Correo electrónico: flordemaria.93@hotmail.com

Teléfonos: Casa _____ Celular 921952007 Oficina _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Pregrado	
Facultad de:	<u>Ciencias Contables y Financieras</u>
E. P.:	<u>Ciencias Contables y Financieras</u>

Título Profesional obtenido:

Contador Público

Título de la tesis:

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/01/2017	2 de 2

" EL PROCESO DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA -2019"

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es):

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el período de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- () 1 año
 () 2 años
 () 3 años
 () 4 años

Luego del período señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: de Enero del 2020

Firma del autor y/o autores:


70123105


72293050


72300531